




**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

 @UNAMGacetaDig

 @UNAMGaceta



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx



UN ACTO DE VIDA MÁS, ALLÁ DE LA MUERTE...

PROGRAMA DE DONACIÓN
DE CUERPOS DE LA UNAM

Se utilizan para el aprendizaje
de los estudiantes en
la Facultad de Medicina

Tres mil 800 personas
ya forman parte del proyecto

ACADEMIA | 3-5

Ayuda a mejorar aprendizajes
en la Facultad de Medicina

Donar tu cuerpo, un acto de vida más allá de la muerte



El Programa de
Donación de Cuerpos
de la UNAM ya tiene tres
mil 800 integrantes

OMAR PÁRAMO

Como tanatóloga, Mabel Villazán sabe que pocas cosas hay tan difíciles como hablarle a un niño de la muerte de su madre o padre; “muchos colegas rehúyen a estos pacientes; yo no”. Haber desarrollado en el consultorio esa delicadeza argumentativa tan propia de quienes abordan temas difíciles le fue de utilidad hace poco, cuando le planteó a su familia que, cuando ella muera, desea que su cadáver sea llevado a la Facultad de Medicina (FM) para que sirva a alumnos y profesores en sus prácticas e investigaciones.

“A mi hijo no le gustó la idea, pero al final dijo: si así lo quieres, ¡adelante, mamá!”, comenta la psicóloga al tiempo que saca de un sobre de papel kraft los papeles que la acreditan como una de las tres mil 800 personas integrantes del Programa de Donación de Cuerpos (PDC) de la UNAM.

Para Diego Pineda Martínez, responsable de la iniciativa, es muy importante –y lo más ético– que la gente manifieste en vida su voluntad de entregar sus restos a la ciencia, ya que ello, amén de evitar malentendidos y desencuentros familiares, garantiza el avance del conocimiento. “Siempre lo he creído: es mejor ensayar en un cadáver que con los pacientes”.

El PDC nació en 2016. Antes, los cuerpos diseccionados en la FM provenían de las morgues y casi siempre se trataba de individuos no identificados o no reclamados por su parentela, los cuales eran prestados por un lapso no mayor a un año con siete días: luego debían ser devuel-

tos. “Esto nos limitaba mucho; con frecuencia hallábamos algo en nuestras investigaciones y de pronto debíamos parar para no exceder los muy estrictos tiempos legales”.

Además –añade Pineda– con la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, el 17 de noviembre de 2017, este tipo de cadáveres dejaron de ser entregados a las universidades, pues como se señala en su sección cuarta, artículo 128: Los restos cuya identidad se desconozca o no hayan sido reclamados no pueden ser incinerados, destruidos o desintegrados ni disponerse de sus pertenencias.

“De no haber contado con el Programa de Donación de Cuerpos las actividades docentes de la FM se hubiesen visto muy afectadas a partir de 2018 y hubiésemos tenido que recurrir a maniqués o a simuladores para instruir a los alumnos, lo cual no es lo mismo. Nada puede sustituir a lo real.”

Por ello Mabel Villazán se siente muy orgullosa de su decisión y siempre carga consigo su tarjeta de donante, la cual en su revés tiene impreso el siguiente texto: A mi familia, es mi voluntad que a mi fallecimiento sea entregado mi cuerpo a la Facultad de Medicina para contribuir en el desarrollo e impulso de la docencia e investigación en México.

“Eso despeja cualquier duda de qué hacer conmigo el día de mi muerte, la cual esperemos tarde mucho en llegar”, bromea la tanatóloga, no sin antes aclarar que, para ella, esto se trata de un acto sumamente espiritual. ▶



Fotos: Juan Antonio López.

● Es muy importante que la gente manifieste en vida su voluntad de entregar sus restos a la ciencia.

▶ “Y aclaro que cuando menciono la palabra espiritualidad no aludo a algo religioso; un ateo también puede ser alguien de mucho espíritu. A lo que me refiero es a esa cualidad tan humana de ligarnos unos con otros. Si al permitir que investiguen con mi cadáver logro que alguien aprenda o que un enfermo salve su vida, ¡entonces qué manera más hermosa de trascender!”

Plantar semillas para cultivar bosques

El logotipo del PDC de la UNAM es un árbol con follaje verde y azul, cuyo tronco está formado por una figura mitad masculina, mitad femenina con brazos y piernas extendidos que, además de fungir como ramas y raíces, emulan al muy renacentista Hombre de Vitruvio.

“¿Por qué un árbol? Para transmitir el verdadero sentido del programa, pues esto se trata de vida, no de muerte”, explica Diego Pineda, quien también es el jefe del Departamento de Innovación en Material Biológico Humano de la FM, una división académica que tiene grabada justo a la entrada de sus instalaciones la frase latina: *Hic locus est, ubi mors gaudet succurrere vitae* (‘aquí es donde la muerte disfruta ayudando a la vida’).

Aunque al principio se creía que los inscritos en el PDC serían universitarios jóvenes, la realidad se mostró muy diferente. Si se revisan los registros es notorio que la mayoría de los donantes sobrepasan los 50 años y que, entre ellos hay de todo: gente con más de un posgrado, licenciados, pasantes e incluso personas sin formación profesional.

“Podríamos agruparlos en tres sectores: quienes donarán su cuerpo a la FM por sentirse muy pumas, los que no estudiaron aquí, pero confían en nosotros y los que hicieron examen de ingreso y fueron rechazados. Estos últimos suelen decir, a manera de chanza, que finalmente vieron una oportunidad para quedarse en la UNAM y que no la desaprovecharán.”

Sobre las razones que tienen los veintañeros y treintañeros para no sumarse con la facilidad con que lo hacen individuos de más edad, Pineda considera que esto se debe a que pensar sobre la muerte propia genera incertidumbres y hasta miedo, por lo que el PDC cuenta con un equipo de especialistas y abogados capacitados para responder a cualquier pregunta que pudiesen tener los indecisos, como “¿si soy donador de órganos

aún puedo donar mi cuerpo?” (la respuesta es sí) o quizá la más importante de todas: ¿y una vez fallecido, ¿qué va a pasar conmigo?

“Aquí se les explica que pueden legar sus restos a perpetuidad o por unos años, que los trataremos con el mayor respeto y que apoyaremos a los deudos con el trámite del acta de defunción. También les aclaramos que, en caso de optar por un préstamo temporal, al concluir el lapso pactado le devolveremos a la familia las cenizas de su muerto, por si esto les ayuda a cumplir con sus creencias religiosas o a llevar de mejor manera el duelo”.

La idea original en el PDC era crear un memorial, el cual consistiría en plantar un árbol por cada occiso recibido (de ahí su logotipo), idea que no se ha podido concretar por la pandemia y por la imposibilidad de conseguir un terreno lo suficientemente amplio como para albergar una pequeña foresta con la esperanza de que algún día se transforme en bosque.

“Aún no descartamos eso, aunque por ahora hemos tenido que buscar otra forma de honrar a los donantes, como con ceremonias”. De todas formas la intención original, y su simbolismo, siguen ahí, pues a decir de



Pineda, cada persona que dona su cuerpo a la ciencia –aún sin saberlo– está sembrando una semillita de interés y consciencia entre sus cercanos.

“Son ya tres mil 800 las personas firmantes y el número va en aumento”, refiere el académico, quien considera que, si vemos al PDC como a un árbol, esos números son evidencia de que sus raíces ya son fuertes, que sus ramas seguirán creciendo y que podemos desde ya cosechar sus frutos.

Ayudar es también un credo

¿En qué creen los no creyentes? ¡En la ciencia!, afirma Vania Nuche, quien además de ser locutora y productora radiofónica, hace no mucho decidió sumarse al PDC, tras la muerte de su padre por negligencias al tratarlo contra el cáncer. “¿Y si sus doctores hubieran estado mejor preparados? “No soy religiosa, por lo que si mi cadáver ayuda a que haya médicos mejor preparados en vez de ser sometido a misas y rituales, yo prefiero donar”.

La joven se enteró de esta iniciativa muy de mañana, cuando trabajaba en el matutino *Primer movimiento* de Radio UNAM e invitaron a

Pineda a hablar del proyecto. “Nunca pensé que yo, como comunicadora, colaboraría al avance científico, pero esto es algo que podemos hacer tú, yo, todos, sin importar la formación”.

Desde entonces, cada que es pertinente, ella suele platicar del PDC con quien quiera oírlo, sin afán de convencer a nadie, mas sí planteando los beneficios de que cada vez más personas se unan. “En su momento les comenté de esto a mis padres y los dos se inscribieron, sin saber que papá fallecería poco después, hace casi tres años ya”.

Por lo mismo, Vania sabe muy bien qué sucederá con ella cuando fallezca: está consciente de que uno de sus familiares se pondrá en contacto con la FM para que una ambulancia recoja su cuerpo y lo lleve a CU, que ahí sus restos serán aprovechados para investigación y práctica médica y que, al concluir el tiempo estipulado, la Facultad la cremará y devolverá las cenizas a sus deudos. “Lo sé porque así nos entregaron de regreso a papá”.

A decir de Pineda, estudiar cuerpos como el del señor Nuche abre las puertas para entender de mejor forma cómo progresó su cáncer y avanzar hacia mejores formas de tratar esa enfermedad. “Asimismo, tener acceso a cadáveres donados nos permite conocer más sobre la evolución de muchas enfermedades crónico-degenerativas o identificar características anatómicas propias de la población mexicana”.

Hace poco Vania recibió un reconocimiento –en nombre de su padre y de parte de la Facultad de Medicina– por aportar al avance del conocimiento médico en México, algo que la

comunicadora considera un tanto inesperado y un mucho inevitable. “Recuerdo a mi padre como alguien siempre generoso, y lo siguió siendo después de su muerte”.

A fin de continuar el ejemplo paterno, Vania ya ha hablado con sus conocidos de su decisión y les ha dado instrucciones sobre qué hacer con ella cuando fallezca. “Mi familia es católica y les preocupa no tener un lugar en el cual rezar por mí, por eso decidí donar mi cuerpo por dos años. Si no fuera por ellos lo hubiera hecho a perpetuidad”.

Ante los cuestionamientos acerca de su decisión Vania ya tiene una respuesta contundente: “Participar en el PDC implica renunciar al egoísmo para hacer que la medicina progrese. Ésta es una manera de apoyar a la ciencia y a los médicos en formación. Suelo decir que no soy creyente, pero no es del todo cierto: creo mucho en la posibilidad de ayudar”. *g*

Introducción / II

LA PINTURA MURAL Y LA POLÍTICA

De distintas formas, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros y Diego Rivera postularon una manera de intervención en el espacio de la discusión pública

RITA EDER / RENATO GONZÁLEZ MELLO

La pintura mural mexicana surgió, en los años 20, como parte del complejo diálogo político de la posrevolución. A veces fue un arte comprometido con el Estado, pero también fue frecuente que tuviera un sólido carácter crítico. Los murales que se hicieron en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) muestran las tensiones que rodearon las primeras etapas del movimiento de pintura mural entre 1922 y 1924. Se advierten dos modelos distintos de representación: las convenciones pictóricas de carácter alegórico y una moderna pintura de carácter público ante el cambio social que anunciaba la Revolución. Esta circunstancia implicaba el ascenso de nuevos actores sociales, como los obreros y campesinos que no tenían visibilidad en las primeras pinturas murales como *Maternidad* (1923), de José Clemente Orozco, o *La creación*, de Diego Rivera (1922-23). Hacia 1923-1924 David Alfaro Siqueiros con su obra *El entierro del obrero sacrificado* y Diego Rivera en 1923 con las obras que pintó en el Patio del Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, particularmente *Entrada a la mina* y *Salida de la mina*, se alejaron de las ideas filosóficas del secretario de Educación. Ambos pintores habían ingresado en 1923 al Partido Comunista Mexicano e intentaron una nueva iconografía sobre la opresión que se cernía sobre la clase trabajadora.



▲ *Acechanzas* (José Clemente Orozco, 1924).

Recién llegado de Europa en septiembre de 1922, David Alfaro Siqueiros eligió un lugar estrecho y mal iluminado en el llamado “Colegio Chico” para pintar ocho murales en la ENP. Todas estas obras dan la impresión de estar separadas entre sí, como si el artista no hubiera tenido la intención de conformar una narrativa. *El entierro del obrero sacrificado* proyecta sus volúmenes en el espacio y crea una imagen de potencia icónica por la colocación del féretro y su pesada carga a la altura de las cabezas indígenas, que parecen esculpidas en piedra; imagen que será retomada por Sergéi Eisenstein en su película *Que viva México*. El cineasta ruso, teórico del montaje, habrá visto en este mural una fuerza proveniente de la contraposición de elementos disímolos, una práctica fotográfica relacionada con el montaje y llevada por Eisenstein al cine con gran éxito.

El entierro del obrero sacrificado, que lleva sobre el féretro los símbolos de la hoz y el martillo, es un homenaje al gobernador socialista de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto. Es un mural inacabado y muy mal-



▲ *El entierro del obrero sacrificado* (David Alfaro Siqueiros, 1924).

tratado a raíz de la animadversión de los estudiantes, pero queda como testimonio de un viraje significativo en la trayectoria de Siqueiros: ese lado suyo que se interesó por una estética realista en movimiento.

Diego Rivera inició los murales de la Secretaría de Educación en 1923 y en cinco años cubrió todo el edificio con tres temas fundamentales: el trabajo, las fiestas y los movimientos sociales. *Entrada a la mina* que refiere a la parte occidental del país pertenece al patio del trabajo donde hay otras 17

escenas que incluyen los trabajos artesanales, agrícolas e industriales. Pero son estas dos escenas (*Entrada a la mina* y *Salida de la mina*) las que presentan la circunstancia trágica de los trabajadores destinados a la explotación y el maltrato. Hay un ambiente sombrío en *Entrada a la mina* en esa perfecta composición donde vemos los cuerpos de espaldas, apenas vestidos, lo que acentúa su fragilidad. Portan algunos palas, pero principalmente lámparas y vigas de madera que varios han identificado como la relación entre el obrero y el Cristo crucificado.

Estas imágenes son testimonio de la militancia de ambos artistas en el partido que les llevó a la creación del Sindicato de Obreros Técnicos, Pintores y Escultores. Ese organismo les animó a deshacerse de las ideas filosófico-espiritualistas de Vasconcelos, y a producir un imaginario de la clase obrera en México.

En la mitad de 1924 hubo una campaña de prensa, apoyada por grupos estudiantiles conservadores, dirigida contra Vasconcelos y su proyecto de pintura mural. Además de los ataques en la prensa, hubo ataques de grupos estudiantiles contra los murales mismos. Orozco respondió a este ambiente de confrontación pintando grandes caricaturas murales en el primer piso de la Escuela Nacional Preparatoria. En una de ellas hizo escarnio del dirigente de la Confederación Regional Obrera Mexicana, Luis Napoleón Morones.

En esta caricatura mural (*Acechanzas*) Orozco deplora la simulación y la traición a la causa de los trabajadores. En la composición —que toma la forma de un desfile— un trabajador aparece en medio del dirigente obrero, a su derecha, y un siniestro personaje embozado que está a punto de apuñalarlo por la espalda. El sicario lleva un abrigo que se abotona hasta el cuello, por lo que recuerda la vestimenta sacerdotal. A la derecha del trabajador, Morones exhibe un gorro frigio (símbolo de la revolución francesa) y lo señala. Lleva además una corona de espinas y una pequeña banderita rojinegra. Su panza, enorme y esférica, culmina hacia abajo en una especie de estructura estípite o cónica apoyada en unos zapatos enormes, picudos

y elegantes; y el personaje viste un saco de colas, chaleco y leontina. Sus ojos saltones miran de reojo hacia atrás. El trabajador sigue al dirigente sindical. Además de una bandera, lleva una pala. Viste calzón de manta. Tiene el pelo muy lacio, nariz pequeña, grandes arcos superciliares e hipertrofia maxilar, pues sus dientes están separados y se proyectan hacia adelante. Todos ellos son rasgos que el pensamiento racista y evolucionista de los siglos XIX y XX relacionaba con el atraso evolutivo. En las convenciones culturales de la década de 1920, pintar caricaturas en un edificio público fue intolerable, y el exiguo contrato de Orozco fue cancelado.

En 1926, el rector Alfonso Pruneda invitó a Orozco para que terminara sus murales. El pintor, que independientemente de la censura había desarrollado una sólida autocrítica, destruyó una parte de sus tableros en la planta baja para pintar escenas de la Revolución y la guerra civil. Una de ellas es *La destrucción del viejo orden* (1927). En primer plano aparecen dos personajes campesinos, pues también ellos están descalzos y visten ropa de manta blanca. Uno de ellos lleva un sombrero militar. Pero a diferencia

de la caricatura que había pintado en el primer piso, Orozco dignificó a estas dos figuras, concediéndoles las proporciones anatómicas heroicas que la educación académica consideraba dignas para el cuerpo masculino. Su pesimismo no había desaparecido, pero sí había madurado, pues atrás de los campesinos hay un desastre de columnas, arcos y cúpulas: elementos arquitectónicos típicos de las arquitecturas coloniales y neoclásicas. Estos escombros se traslapan y superponen unos sobre otros de manera semejante a la pintura cubista, que yuxtaponía diferentes puntos de vista del mismo objeto sobre el plano. La solidez, serenidad y monumentalidad de las figuras en primer plano genera una fuerte tensión con el derrumbe del fondo. Así, Orozco construye uno de sus recursos más importantes para referirse a la política: el contraste del ideal clasicista, geométrico y sólido, con el desorden que atribuía a la gestión política concreta.

De distintas maneras, los tres pintores postularon una forma de intervención en el espacio de la discusión pública. Lo que consiguieron fue que sus obras se convirtieran en gigantescas estructuras argumentales para el debate político. *g*



Foto: cortesía Xavier Moysés Echeverría / AFMT / IIE / UNAM.



Foto: cortesía AFMT / IIE / UNAM.

▲ *Entrada a la mina y Salida de la mina* (Diego Rivera, 1923).

Se encuentra en el Antiguo Colegio de San Ildefonso

LA CREACIÓN EXPLORA EL CONCEPTO DE MESTIZAJE

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Por encargo de José Vasconcelos, a la sazón secretario de Educación Pública del gobierno del presidente Álvaro Obregón, Diego Rivera pintó entre 1922 y 1923 su primer mural, *La creación*, en el interior del Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), ubicada entonces en el Antiguo Colegio de San Ildefonso (hoy Museo de San Ildefonso), en el Centro Histórico de Ciudad de México.

“Este mural es considerado el primero de una serie que inauguró un nuevo modo de figuración y, también, una nueva relación con el espacio arquitectónico”, señala la Doctora Sandra Zetina Ocaña, investigadora del Instituto de Investigaciones Estéticas.

A principios del siglo pasado, las autoridades de la ENP decidieron ampliar sus instalaciones. El arquitecto mexicano Samuel Chávez ganó el concurso al que se convocó, y retomó el estilo barroco de los antiguos claustros para construir el Anfiteatro. En 1910, éste quedó concluido, y el 22 de septiembre de ese mismo año fue sede de la inauguración de la Universidad Nacional de México, en el contexto de las fiestas del Primer Centenario de la Independencia.

“Como el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria era un lugar simbólico muy importante para la Universidad Nacional de México, Vasconcelos concluyó que debía buscar a un artista experimentado para que pintara un mural en su interior. Y pensó en Rivera”, afirma.

Impulso de renovación

Cuando Vasconcelos entró en contacto con él por intermediación de Alfonso Reyes, Rivera todavía estaba en París, donde había participado en los movimientos vanguardistas, especialmente el cubismo; sin embargo, desde 1917 ya estaba distanciado de éste por elección propia y ahora proponía una nueva figuración a partir del constructivismo y la representación de más dimensiones espaciales en un plano bidimensional.

“Gracias a este primer contacto con Vasconcelos y a la venta de algunas de sus pinturas, Rivera tuvo la oportunidad de hacer un viaje por Italia que resultó fundamental para lo que sería el primer muralismo, pues ahí pudo ver y estudiar a los autores de las grandes obras de la



Foto: cortesía Ricardo Alvarado / AFMT / IIE / UNAM.

▲ *La creación* (Diego Rivera, 1922-1923).

pintura mural, desde los etruscos y los primitivos hasta Giotto o Tiziano”, comenta Zetina.

Una vez que llegó a México en 1921 y se involucró de lleno en el proyecto vasconcelista, Rivera comenzó a dar una serie de conferencias en las que, además de mostrar cómo funcionaban las vanguardias europeas, incitó a todo el medio artístico mexicano a renovarse.

“Debemos considerar que el país recién había padecido una larga guerra civil que impidió que se conocieran a profundidad las últimas tendencias en materia de arte. Y Rivera trajo este potente impulso de renovación que influiría en toda una generación de pintores”, apunta la investigadora.

Alegoría

Se conocen varios bocetos de *La creación*. En ellos se aprecia cómo Rivera fue cambiando su composición para anclarla en la estructura arquitectónica y transformar el espacio.

“Originalmente había un órgano que cubría toda la concha acústica, pero Rivera lo quitó y colocó uno nuevo, de menores dimensiones, que se integraba a la composición pictórica. Es ahí donde está la figura central, con los brazos abiertos en cruz (el órgano formaba parte de su cuerpo). Quizá sea un autorretrato del mismo pintor. Representa tanto al Pantocrátor como a Apolo y al hombre nuevo o el hombre mestizo, porque en este mural se ponen en juego muchas nociones sobre la diversidad racial que en esos años estaban a discusión. Encima de esta figura hay un semicírculo azul que simboliza la energía o el principio creador que irradia en tres direcciones; y debajo de ella, en medio de una exuberante vegetación tropical, un león, un querub, un toro y un águila.”

En opinión de Zetina, este mural explora el concepto del mestizaje, que hoy en día se ha puesto a debate, pero es una alegoría sobre las artes y las ciencias, y, también, una escala cósmica que plantea la transmisión del conocimiento desde lo celeste hasta lo terrestre, algo muy apropiado para un espacio como el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria, donde había conferencias, ponencias, debates, conciertos...

“La iconografía es compleja en extremo y probablemente está basada en las pinturas al fresco de la Estancia de la Signatura, en el Vaticano, de Rafael, donde confluyen temas cristianos y paganos: Adán y Eva con el árbol de la vida, Apolo y las musas, así como las virtudes teológicas y cardinales.”



Foto: Juan Antonio López.



▲ **Diego Rivera.**
Foto: INBAL.

A cada lado hay dos escenas. En la de la izquierda, abajo, aparece la Mujer sentada y desnuda; luego están las musas o alegorías de las artes y las ciencias: la Música, con piel de oveja y una flauta; el Canto, con vestido rojo; la Comedia, con trenzas; y la Danza, de pie y con los brazos alzados. Y junto a ellas se ven las personificaciones de las virtudes teológicas: la Fe, la Esperanza y la Caridad.

En la escena de la derecha, abajo, aparece el Hombre sentado y desnudo; después están la Fábula, vestida de azul y oro; la Tradición, con un vestido carmesí; la Poesía Erótica, con el cabello rubio; y la Tragedia, con el rostro cubierto por una máscara. Y junto a ellas se observan las personificaciones de las virtudes cardinales: la Prudencia, la Justicia, la Continencia y la Fortaleza.

Y hasta arriba de cada escena flotan dos figuras angélicas: la Sapiencia (a la izquierda) y la Ciencia (a la derecha).

“Un hecho curioso es que Rivera recurrió a varias personalidades de la época para usarlas como modelos. Así, la Música

se basó en la entonces bailarina Dolores del Río; el Canto, en la modelo y novelista Guadalupe Marín, con quien Rivera se casó posteriormente; la Comedia, en la actriz de tandas Guadalupe Rivas Cacho; la Danza, en la compositora, organista, pianista y profesora Julia Alonso, y la Poesía Erótica, en la pintora y poeta Carmen Mondragón, llamada Nahui Ollin por el Dr. Atl, entre otras”, agrega la investigadora universitaria.

A la encáustica

Para hacer *La creación*, Rivera utilizó la técnica de la encáustica, que emplea cera fundida y resina para aglutinar los pigmentos, y se aplica con fuego directo.

Por lo demás, el pintor guanajuatense dijo que había recuperado esta técnica griega antigua y al mismo tiempo creado la encáustica mexicana, porque a la fórmula le añadió resina de copal, y echó mano de un soplete para fundir los colores sobre el muro.

“Ahora bien, como la encáustica es muy complicada, tardó un año en terminar dicho mural, por lo que nunca más se sirvió de ella para pintar otro. Como asistentes tuvo a Carlos Mérida, Xavier Guerrero y Jean Charlot. Y tan colectiva fue la hechura de *La creación* que no está firmado. Sí, es uno de los pocos murales de Rivera, si no es que el único, que no lleva su firma”, indica Zetina.

El 23 de marzo de 1923 lo presentaron el mismo Vasconcelos, Alfonso Caso y Manuel Maples Arce, fundador del estridentismo, quien leyó un discurso totalmente vanguardista.

“Y, según la invitación, Julia Alonso, vestida con una larga túnica blanca y con el cabello largo y suelto, como aparece en este mural, tocó al piano varios preludios de Chopin”, finaliza la académica. *g*

Antiguo Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo

SAN ILDEFONSO, CUNA DEL MURALISMO MEXICANO

OMAR PÁRAMO

Hay movimientos que respiran antes de nacer y el muralismo mexicano es prueba de ello, pues aunque su obra más antigua data de 1921 —se trata de *El árbol de la vida*, de Roberto Montenegro— la pieza con que en realidad arranca esta corriente fue pintada en 1922, en el Anfiteatro del Antiguo Colegio de San Ildefonso, por un Diego Rivera de 35 años que, tras pasar más de una década en Europa, regresaba a México desde París a petición de un José Vasconcelos que aún no cumplía los cuarenta.

El nombre de dicha obra es profético: *La creación*, y en él se anuncian —mediante elementos cristianos y paganos, y un Adán y una Eva morenos— que en México estaba por gestarse algo nuevo.

La historia del muralismo mexicano comenzó a escribirse hace 101 años, cuando José Vasconcelos reunió a un grupo de artistas dispuestos a plasmar imágenes de gran formato a fin de romper con el monopolio artístico de las élites al llevar la plástica de las galerías a los espacios públicos; pero ¿cómo si Montenegro fue el primero de entre los convocados vasconcelistas en concluir un mural, se dice que el que funda todo es Rivera?

“Porque así lo aseguraban los artistas de la época, para quienes *La creación* marcaba el inicio de una vanguardia”, apunta la profesora Sandra Zetina, del Instituto de Investigaciones Estéticas, quien no duda en afirmar que si el muralismo tiene cuna, ésta es el Colegio de San Ildefonso.

Y es que como explica la académica, pocas veces en nuestra historia nacional tantos pintores tan importantes confluían en un mismo sitio —Rivera comenzó con su obra en marzo de 1922 y casi al mismo tiempo, de ahí hasta 1926, se pintaron 40 piezas más en el entonces edificio de la Escuela Preparatoria Nacional— lo cual daría pie no sólo a reflexiones sobre lo mexicano y su esencia, sino a diálogos y rivalidades que terminarían por darle una identidad única al movimiento muralista.



Foto: Juan Antonio López.

Escribe Octavio Paz acerca del tema: “Nuestra pintura es un capítulo del arte moderno. Pero, asimismo, es la pintura de un pueblo que acaba de descubrirse a sí mismo y que, no contento con reconocerse en su pasado, busca un proyecto histórico que lo inserte en la civilización contemporánea”.

Sin embargo, empujar hacia adelante implica lidiar con resistencias que tiran hacia atrás y eso es algo que Rivera experimentó al pintar *La creación*, pues como señalan algunos biógrafos llegó un punto en el que el muralista debió subir a los andamios armado con una pistola para protegerse de preparatorianos ofendidos —casi todos jóvenes conservadores que “antes que intelectuales en ciernes se sienten protectores de la sociedad que los encumbrará”, explica Carlos Monsiváis.

Público en ciernes

Parte del proyecto vasconcelista era crear públicos para una cultura visual en ciernes: aquellos estudiantes, y grupos afines, no eran aún parte de ese grupo ni deseaban serlo, lo que explica que con frecuencia dichas obras fueron vandalizadas.

El muralismo es, quizá, el movimiento artístico de mayor impacto en el ámbito global; sin embargo, en su momento ni siquiera sus impulsores oficiales hablaban de estas creaciones en términos de su valor cultural, sino mo-

netario, como se desprende del informe presidencial obregonista de 1923: “Para estimular a los pintores nacionales, se les ha encomendado la decoración de edificios públicos, los cuales han quedado bellamente decorados con poco costo”.

¿Pero quién podría anticiparse al futuro? Ni siquiera los artistas involucrados imaginaban las repercusiones de aquellas obras monumentales que comenzaron a pintar a inicios de los años 20 ni cómo éstas marcarían sus carreras. El mismo Rivera llegó a comentar, tras haber vivido casi 15 años en París: “Volví a México el 20 de junio de 1921 con la cabeza poblada de proyectos. El primero no era hacer pintura mural, sino crear un instituto politécnico”. Hoy Diego es nuestro muralista más conocido.

Sin embargo, lo vivido en aquellos años de 1921 y 1922 inauguró un capítulo en la vida artística de nuestro país que aún nos marca. Como apunta Eduardo Vázquez Martín, coordinador general del Antiguo Colegio de San Ildefonso: “El encuentro que se dio en lo que entonces era el edificio de la Escuela Nacional Preparatoria dio pie a un diálogo en el que seguimos enfrascados. San Ildefonso fue el laboratorio del muralismo mexicano donde confluyeron los más grandes talentos de su tiempo (incluidos los llamados “tres grandes”: Rivera, Orozco y Siqueiros), marcando un momento único en el tiempo”. *g*

La creación, de Diego Rivera

IMPULSO DE RENOVACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA

DRA. SANDRA ZETINA OCAÑA

La creación, el primer mural de Diego Rivera, marca el cambio de sensibilidad en el arte mexicano, un impulso de renovación del arte y la cultura.

El verano de 1921, Rivera regresó a México después de vivir más de una década en París. Tenía 35 años, había participado de cerca en el cubismo y conoció de cerca las vanguardias europeas, así como el regreso a la figuración que ocurrió después de la Primera Guerra Mundial. Antes de su retorno, a inicios de 1921, viajó por Italia para estudiar el arte mural del pasado, analizó con lucidez e imaginación los murales italianos y la manera en que intervenían en la percepción de la arquitectura, aprovechaban la iluminación solar para poner en tensión el espacio arquitectónico y el pictórico.

Apenas unos meses después, en marzo de 1922, Rivera pondría en práctica sus aprendizajes europeos cuando comenzó a pintar su primer mural en el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria. Contrató a cuatro talentosos pintores como asistentes: Carlos Mérida, Jean Charlot, Xavier Guerrero y Amado de la Cueva y creó un taller inspirado en los gremios antiguos. El taller generó prácticas compartidas, la molienda de pigmentos, la investigación tratadística, el interés por las habilidades manuales y la creación colectiva, que desembocaría en la formación del Sindicato de Obreros Técnicos Pintores y Escultores. Rivera eligió la técnica de la encáustica, la pintura a la cera cauterizada con fuego, técnica de raigambre griega. También usó un complejo esquema geométrico inspirado en la sección áurea para anclar ópticamente la superficie pictórica a la arquitectura.

La temática del mural, que alude tanto al Génesis o la creación del mundo, como a la creación intelectual y artística, porta la huella del monismo estético de José Vasconcelos, rector de la universidad, secretario de educación y comitente de *La creación*. Para dar cuerpo a la estética vasconcelista Rivera recuperó esquemas pictóricos neoplatónicos del primer Renacimiento. Propuso una iconografía idónea



Foto: José María Lupercio / Mediateca INAH.

▲ Rivera pinta el mural *La creación*.

para un espacio dedicado a la discusión académica y la interpretación musical.


En *La creación*, la luz solar actúa como metáfora de la energía cósmica, la sustancia única o mónada que desciende escalonadamente sobre la humanidad, una energía que el hombre puede transformar en belleza y conocimiento.

La escena ocurre en el momento de la aurora, indica el amanecer de un nuevo tiempo y el inicio del mundo. Rayos de luz dorada surcan el azul del cielo, un arcoíris circunda la bóveda celeste. Desde su sitio terrenal la mujer observa el fenómeno lumínico, disfruta de las artes. En el otro extremo, el hombre dialoga con musas enfocadas en el conocimiento y las letras. Las musas reposan sobre el monte Parnaso. En un plano celeste, en poses más estáticas se encuentran, próximas a la mujer, las virtudes teologales, y cercanas al hombre, las virtudes cardinales. Dos figuras aladas, alegorías de la Sabiduría del lado femenino y la Ciencia del lado masculino, meditan en posturas yógicas sobre nubes que dan paso a la aurora.

Al centro de la composición, queda huella del cambio de rumbo de la propuesta pictórica de Rivera, que abandonaría los modelos italianos por los exvotos populares, la pintura de pulquerías y el aduanero Rousseau. Sobre el nicho que forma la concha acústica, un hombre con los brazos abiertos emerge triunfante de una exuberante vegetación, su cuerpo adquiriría continuidad con un órgano que hoy se ha perdido. Lo acompañan el buey, el león, el águila y un querub de rasgos indígenas, símbolos de los apóstoles que dan sentido de Cristo en Majestad o Pantocrátor a la figura central. Rivera añadió un tetramorfo mexicano sobre los paramentos laterales del nicho: una garza, un águila tropical, un puma y un jaguar.

Esa sección central da cuenta del cambio de rumbo estético de Rivera en la sencilla manera en que fue pintada. Evoca un lugar exótico y paradisiaco, da cuenta del encuentro y de la pasión que Rivera sintió por el Istmo de Tehuantepec y el giro que daría su propuesta pictórica primero hacia el primitivismo y después, sobre los muros de la Secretaría de Educación Pública, hacia el indigenismo.

La imagen final no es armónica, es una obra de tesis, cargada de experimentación, guiños al arte del pasado, superficies cubiertas de oro, y dos proyectos estéticos en tensión. *La creación* escandalizó a la sociedad conservadora por sus innovadores planteamientos estéticos, las enormes y rotundas mujeres imponían nuevos cánones de belleza, visibilizaban los rasgos de mestizas e indígenas que nunca habían ocupado un lugar central en el arte y mucho menos como representantes de ideas alegóricas. También entusiasmó a buena parte de las élites intelectuales que consideraron que se iniciaba una nueva era, acicateó a los pintores que entraron en un fructífero debate y competencia sobre los propios muros de la Escuela Nacional Preparatoria. A fuerza de provocaciones, en conferencias, entrevistas, pero especialmente por medio de sus innovaciones en la pintura, Rivera fue cabeza de la primera vanguardia, propuso un nuevo punto de partida para renovar el arte mexicano. Creó una manera de pintar que surgía del choque de elementos contradictorios antiguos y modernos, universales y locales, bizantinos y cubistas, con el fin de inaugurar una nueva tradición.

Mi tesis está consultable en línea en tesisunam: Sandra Zetina Ocaña, "Pintura mural y vanguardia, *La creación* de Diego Rivera, México, UNAM, 2019: <http://132.248.9.195/ptd2019/junio/0790256/Index.html> 

LAS MUJERES DENTRO DE LA PINTURA MURAL

OMAR PÁRAMO

Patricia Quijano ha creado alrededor de 20 murales en solitario y 30 en colectivo, y durante décadas ha luchado porque estas obras ocupen un lugar relevante en todo tipo de espacios, trátense de bibliotecas, museos o mercados. Sin embargo, cuando quiso titularse de La Esmeralda con una investigación sobre muralistas mexicanas, sus profesores le rechazaron el proyecto al tiempo que argumentaban: “No hay mujeres en el muralismo de México”.

¡Me dijeron eso a mí, que hago murales!, comenta la también docente, quien se propuso demostrar que sus maestros estaban equivocados. Sólo para contradecirlos incluyó en su tesis un grueso apartado sobre personajes femeninos en el arte público nacional, mismo que se ha vuelto referente para los interesados en el tema.

A Quijano le gusta citar aquella frase de Rosario Castellanos que dice: “Una mujer que no se reconoce ni le reconocen la categoría de persona será una deficiente profesionalista”, y a su parecer eso es lo que se aprecia en los anales del muralismo, una carencia de reconocimiento a lo femenino, pues apenas dedican un pie de página a todas aquellas artistas que buscaron expresar su visión del mundo en una pared, además de que le niegan el título de muralistas a creadoras con grandes méritos.

Y a esto podemos sumarle —explica— todos los obstáculos que ellas debieron enfrentar. Un ejemplo es María Izquierdo, a quien en 1945 le comisionaron un mural para el Antiguo Palacio del Ayuntamiento que llevaría por nombre *El progreso de la Ciudad de México*, el cual fue bloqueado por intervención de artistas hombres (se sospecha de Rivera

y Siqueiros), quienes aseveraban que alguien como ella no estaba capacitada para concretar una pieza de tal envergadura. Hoy a Izquierdo se le recuerda por acuñar la frase: “Es delito ser mujer y tener talento”.

La misma Quijano confiesa haber lidiado con las expectativas de género depositados en ella. “Estudié Psicología Educativa en la UNAM como primera carrera para tranquilizar a mis padres, quienes no veían al arte como algo para mujeres, o más tarde, cuando me encargaron un mural para Universum, Museo de las Ciencias, alguien ahí me pidió hacerles uno, pero que emulara el trabajo de un hombre: el de mi maestro y esposo Arnold Belkin. En vez de ello les entregué *La infraestructura de una nación* (1994), una pieza muy mía y, por ende, producto de una visión femenina”.

Para la artista es evidente que en los cien años de vida del movimiento mural en México las mujeres han estado ahí, aunque no aparezcan en los libros, y ello explica que sus

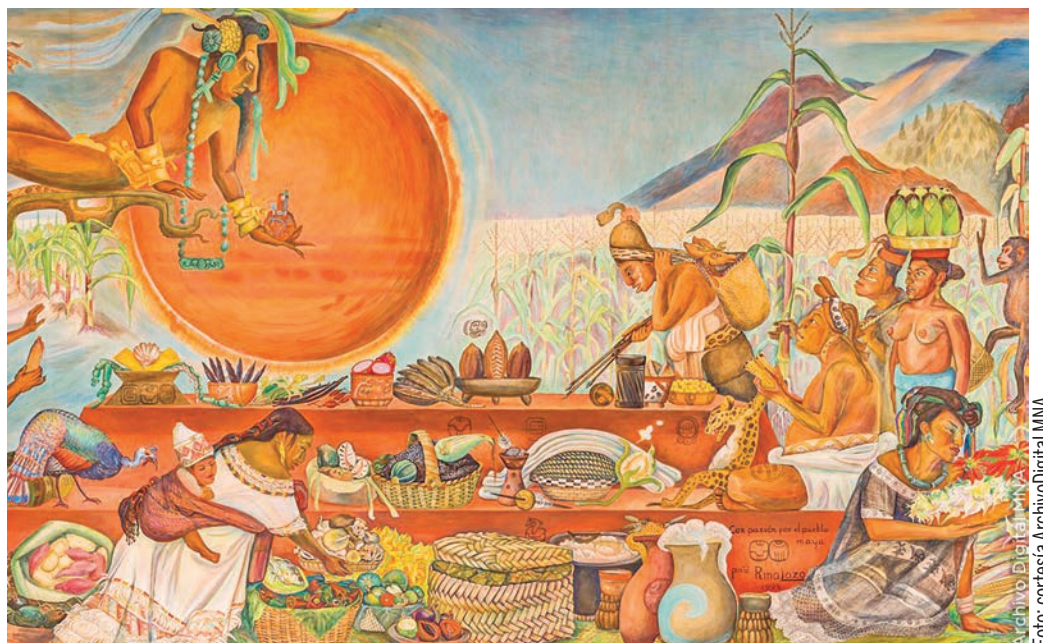
Hasta inicios de los años 70 había 260 muralistas, entre los cuales ellas eran 33

profesores de carrera le aseveraran que no había figuras femeninas en el muralismo, como si una Aurora Reyes, una Lilia Carrillo o una Leonora Carrington jamás hubiesen existido. “Es un poco triste dedicarse a la pintura y que tu persona y obra sean borradas”.

Por ello, a decir de Patricia Quijano, es preciso romper con esas estructuras que han mantenido a tantas artistas en la sombra. “No es raro que a las mujeres nos digan qué podemos ser y qué no, o cuál es nuestro lugar en la historia; ante ello debemos reclamar nuestro sitio. Por eso, cada que me preguntan a qué me dedico, y para que no digan que no existimos, siempre digo con orgullo: ¿yo?, ¡yo soy muralista!”.

Abandonar las sombras

En la contraportada de su libro *Eclipse de siete lunas*, la docente Dina



▲ *El venerable abuelo maíz*, Rina Lazo.

Comisarenco Mirkin es tajante al afirmar: “Existe una deuda histórica con el trabajo artístico de las mujeres muralistas. Su paso por uno de los movimientos culturales más importantes en México se ha registrado, en la mayoría de los casos, desde un papel secundario”.

Y esto es porque, a decir de la investigadora del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y colaboradora del Instituto de Investigaciones Estéticas, a las pintoras mexicanas se les ha invisibilizado debido a una serie de prejuicios de género que sólo perpetúan falsedades, como la de que las mujeres no tienen fuerza física como para acometer un mural y terminarlo, o que a ellas no les interesa la cuestión pública, pues lo político “es cosa de hombres”.

En el *Inventario del muralismo mexicano*, de Orlando Suárez, se hace un registro muy detallado de todas las obras de gran formato realizadas en el país y, a partir del desglose de estos datos, se establece que, hasta inicios de los años 70 del siglo pasado, había 260 muralistas con obra desplegada y, que de ellos, 33 eran mujeres (un 13 por ciento). Además el texto revela que mientras ellos producían 20 obras en promedio, ellas generaban apenas tres.

Si imaginamos cuánto representa eso en metros cuadrados pintados es fácil hacerse una idea de qué tan grande ha sido esta disparidad. “Mujeres en este movimiento siempre ha habido, pero para ellas ha sido más difícil conseguir oportunidades y nadie ejemplifica mejor esto que la primera muralista mexicana, Aurora Reyes, quien hizo su primer mural a los 30 años, el segundo a los 50 y el tercero a los 70. Estos largos paréntesis sólo se explican por la dificultad que tuvo para acceder a espacios”.

Si algo tiene claro Dina Comisarenco es que este proceso de invisibilización ha sido sistemático y se remonta a los inicios mismos del muralismo, pues cuando las mujeres comenzaron a pintar sus primeras paredes, los críticos decidieron ignorarlas, no las entrevistaron ni mostraron interés en difundir su obra.

A fin de romper con tantos años de silencio, la investigadora se ha



Foto: cortesía de la autora.

▲ **La infraestructura de una nación, Patricia Quijano.**

dedicado a divulgar la vida y obra de estos personajes; sin embargo, muchos vicios persisten. “Trabajé durante mucho tiempo en un libro sobre las mujeres muralistas y lo puse a disposición de una editorial mexicana reconocida. Lo tuvieron en revisión un año y me lo regresaron diciéndome que les había gustado mucho y que deseaban publicarlo, pero a condición de que incluyera a muralistas hombres y hablara de su obra con la misma profundidad con que abordaba la de ellas”.

Por fortuna –celebra Comisarenco– los tiempos cambian, y esta falacia de que no hay muralismo femenino no se dice más. “Eso lo constaté hace unos años cuando viajé a Chile a presentar justo el libro que menciono y alguien de entre el público comentó: es que en México hay muchísimas mujeres muralistas, aquí no podríamos escribir nada igual. No sé qué pensar de eso, más que esa importante producción de la que nadie hablaba por razones de género, hoy se ha comenzado a visibilizar”.^g



Foto: cortesía Revista Quijé.

▼ **Proyecto mural, María Izquierdo.**

Proyecto de la ENTS y el CEIICH

Estudian impacto social de la pandemia en comunidades, familias y mujeres universitarias

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Un ambicioso proyecto de investigación/intervención sobre los efectos de la pandemia de Covid-19 en la violencia de género en las familias, comunidades y grupos de mujeres universitarias, es realizado por investigadoras de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH).

El objetivo es detectar situaciones de emergencia social comunitaria y universitaria desde los derechos humanos para conformar procesos de intervención y acción social que presenten respuestas a situaciones de crisis social, cultural, económica y familiar, con estrategias de acción directas con las personas y las comunidades.

Iniciado en agosto de 2020 y hasta ahora realizado totalmente en línea, el estudio ha encontrado entre las participantes (la mayoría mujeres) temor al contagio y a la muerte, tristeza, dolor, desarrollo de redes de autocuidado, cantidad de trabajo acumulado, problemas de conectividad, incremento de la violencia de género y alto nivel de estrés por aislamiento e incertidumbre.

Para detectar estas situaciones, se han realizado reuniones virtuales, talleres y conversatorios, donde las expertas entran en contacto directo con las participantes, quienes expresan sus experiencias, temores y sentires durante el confinamiento.

El estudio, encabezado por Julia del Carmen Chávez Carapia y Leticia Cano Soriano, investigadoras de la ENTS, así como por Norma Blázquez Graf, del CEIICH, se

divide en tres grupos de investigación: Emergencia Social Comunitaria (ESOC), Violencia de Género y Familias (VIFAM) y Mujeres Universitarias y Derechos Humanos (COMUNIV).

En todos los casos una prioridad es comprender los efectos socio-familiares y comunitarios de la contingencia por la pandemia para identificar la violencia de género, los derechos humanos y el sentido de vida comunitario en situaciones de emergencia social.

En el grupo ESOC se construyó el marco teórico emergencia social comunitaria, perspectiva de género, derechos humanos y salud mental comunitaria con la innovación de artes escénicas para una propuesta de metodología cualitativa de investigación-diagnóstica y conocer el impacto que provocó la Covid-19 en las relaciones comunitarias.

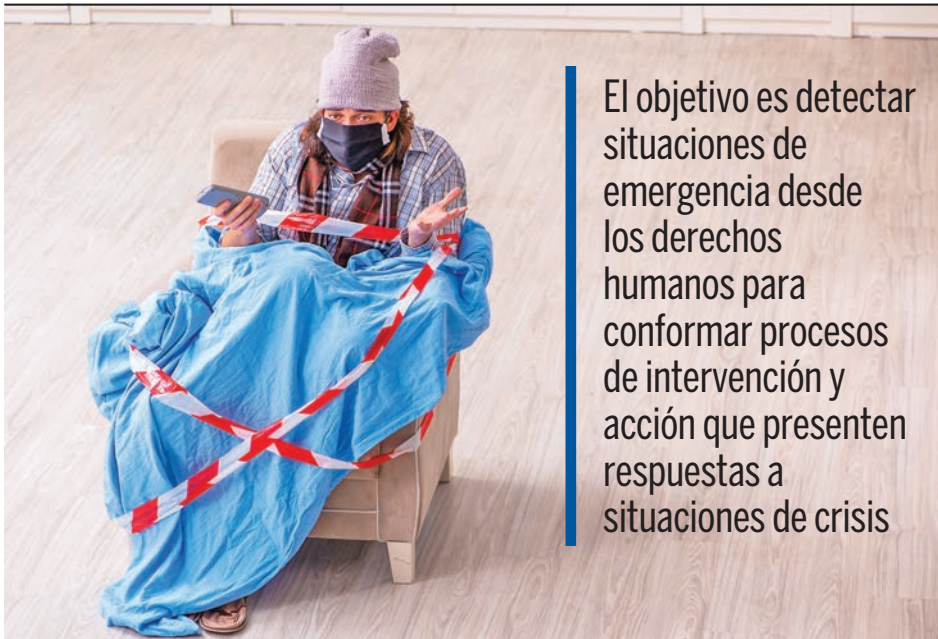
Alcaldías de Ciudad de México

Se integraron dos subgrupos para intervenciones virtuales en alcaldías de Ciudad de México: Gustavo A. Madero e Iztapalapa, con base en datos obtenidos en: Tablero Covid-19 del Gobierno Federal, Tablero Covid-19 UNAM; Covid-19 de la OMS; y Bases de datos de INEGI. Se formó un grupo de mujeres interesadas en compartir sus experiencias comunitarias sobre la pandemia en escenarios virtuales: WhatsApp, Zoom, Facebook y se cuenta con 25 materiales didácticos y cuatro bases de datos para apoyar las actividades.

Cada subgrupo diseñó las sesiones para conocer las afectaciones comunitarias de la pandemia con técnicas de artes escénicas y se propició un espacio de confianza y seguridad virtual en las participantes. Las sesiones se grabaron previo consentimiento y se transcribieron.

Algunos hallazgos fueron: necesidad de convivir con personas externas a su entorno familiar, disminución de ingresos económicos, violencia familiar, vivencia con familiares y vecinos que enfermaron o fallecieron por Covid-19, alto nivel de estrés por aislamiento.





El objetivo es detectar situaciones de emergencia desde los derechos humanos para conformar procesos de intervención y acción que presenten respuestas a situaciones de crisis

En el caso del grupo VIFAM el objetivo del primer año de trabajo se centró en conocer los efectos de la pandemia, así como las determinantes de violencia de género en las familias de Ciudad de México. Hubo un primer acercamiento a la violencia de género en las familias en el marco de las acciones tomadas por el gobierno como son la Campaña Nacional de Sana Distancia y el confinamiento de las personas en sus hogares.

Se elaboró el “Estudio exploratorio sobre la violencia de género y los impactos en las familias en contexto de pandemia en la Zona Metropolitana de Ciudad de México”, que implicó la conformación de un marco metodológico de la investigación y la construcción de instrumentos de investigación en un marco virtual: relato digital y testimonio oral. También se diseñaron acciones de intervención digital para la identificación de la violencia de género en las familias.

Entre los rasgos que se estudiaron destacan las medidas de contención, confinamiento, afectaciones emocionales y socioculturales, consecuencias económicas y de salud emocional en las familias y datos estadísticos de servicios de atención de denuncia de casos de violencia y divorcios.

En el grupo COMUNIV se propuso conocer los efectos de la pandemia y

las estrategias que han desarrollado las mujeres académicas, estudiantes y administrativas de la UNAM para enfrentarla y reflexionar sobre lo que sucederá cuando pase la emergencia, en temas cruciales de la articulación entre trabajo académico, remunerado, doméstico y de cuidados, enmarcados en relaciones de género que aumentan las condiciones de desigualdad.

Se diseñó y organizó la dinámica de trabajo del equipo de investigación mediante reuniones semanales en las que se programaron las tareas de las participantes del proyecto y se elaboró el procedimiento para la obtención y sistematización de información mediante el diseño y preparación de bases de datos y fichas de análisis biblio-hemerográfico.

Se realizó la búsqueda, análisis y sistematización de información sobre efectos de la pandemia en estudiantes, académicas y trabajadoras administrativas, considerando las actividades de investigación, docencia, aprendizaje, gestión, difusión y vida cotidiana. Ante la escasa información sobre trabajadoras administrativas, se elaboró un cuestionario. También se realizó el acopio de bibliografía sobre técnicas de testimonio, entrevista y grupos de reflexión en medios digitales.

Autoetnografía colectiva

Se diseñaron e hicieron conversatorios para propiciar un primer acercamiento y conocer las opiniones, vivencias y experiencias frente a la pandemia. Se elaboró una autoetnografía colectiva mediante el diseño y realización de un Taller de Escritura, combinando ejercicios individuales y colectivos, culminando con un ejercicio en el que se trabajó en torno a un tema seleccionado por las participantes.

Con los resultados obtenidos se elaboró una línea del tiempo y se diseñaron y prepararon los contenidos de un Seminario de Formación de Posgrado. Se presentaron los avances de la investigación en eventos académicos nacionales e internacionales, se elaboraron dos textos para su publicación digital e impresa y se avanzó en la formación de alumnos.

Para fines de 2022, se publicará un libro sobre este trabajo presentando los primeros resultados de investigación. *g*



Espacio de diálogo en el C3

#8M también debe visibilizar a mujeres en situación de calle

ALEIDA RUEDA

A pesar de que un conjunto importante de las personas que viven en situación de calle en México son mujeres, no suelen ser visibles para la investigación académica ni para la sociedad en su conjunto.

Por eso el Día Internacional de la Mujer puede ser una oportunidad para visibilizarlas, coincidieron las participantes de la mesa Mujeres en situación de calle. Espacios de diálogo, respeto y entendimiento en el Centro de Ciencias de la Complejidad (C3), y organizada por la investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales y del C3, Alí Ruiz Coronel.

“En general, la vida en calle no es un tema tan abordado dentro de la academia, mucho menos lo que es ser mujer y vivir en ella. La vida en la calle se va complejizando por cuestiones de género y de posición social”, explicó la antropóloga Lorena Paredes González, quien trabaja en este tema desde el colectivo Psicocalle y quien dedicó su tesis de maestría a los entramados de violencia que afectan a estas mujeres.

Población diversa

Un elemento crucial para lograr visibilizarlas es dejar de pensar que son un conjunto homogéneo. “Normalmente se habla de que la mayoría de quienes habitan las calles son hombres, pero la población callejera es diversa: personas de la tercera edad, personas LGBT (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales) y también niños y niñas”, compartió Victoria Sámano, mujer trans y activista en favor de las mujeres LGBT en situación de calle.

“Todas tienen diferentes necesidades y es parte muy importante que el gobierno debería voltear a ver, porque no es lo mismo darle apoyo a un hombre que se encuentra en situación de calle que a una mujer cis, o a una mujer trans, que está viviendo en las mismas situaciones”, dijo.

Otra dificultad que suele enfrentar esta población es la falta de identidad. Lo vivió la médico general de la Secretaría de Marina Armada de México, Laura Díaz Sánchez, cuando participó en las jornadas móviles para vacunar contra Covid-19 a

Para propiciar cambios reales en esta población son necesarias las intervenciones interdisciplinarias, interseccionales y empáticas

varias personas de calle: “Se sorprendieron y dijeron: ¿es en serio? No tengo INE, no tengo acta de nacimiento, no tengo cómo demostrarte que yo soy una persona, que soy un individuo, que tengo un nombre”.

Las participantes coincidieron en que cualquier intervención en los entornos callejeros tiene que partir de la empatía y la voluntad de conocer las condiciones de las distintas personas que la habitan.

Para Alí Ruiz Coronel, académica del C3, las personas que viven en situación de calle se han convertido en un tema de investigación, a través del cual busca analizar, diagnosticar y provocar cambios reales en estas poblaciones. “Quería ver el efecto de las intervenciones en las personas, que no fuera exclusivamente subjetivo; que en realidad una intervención genere un cambio”, mencionó.

Para ello, Ruiz Coronel ha echado mano de las ciencias de la complejidad, que le ayudan a evaluar todos los factores

relacionados con las personas en situación de calle: “Cuando quieres hacer esos cálculos, evidentemente no son mediciones lineales directas sino que tienen que ser complejos, es decir, no puedes ver la parte médica disociada de la social o la parte social disociada de la económica, política, etcétera”.

“No solamente es un tema de falta de vivienda, es un tema de salud, de consumo de sustancias, de historia de vida, de familias disfuncionales, que sólo interactuando conjuntamente pueden generar un cambio real que transforme la vida de una persona a lo largo del tiempo”.

Para la investigadora, las intervenciones que realmente logran propiciar un cambio suelen ser las que son interdisciplinarias e interseccionales (participan academia, sociedad civil y gobierno); pero también implican un trato personal e individualizado, libre de prejuicios.

Para Ruiz Coronel, las intervenciones que verdaderamente funcionan son aquellas en las que hay un involucramiento real. “Cuando realmente interactúas con esa persona como persona, con alguien con nombre y apellido y te olvidas de a qué huele y cómo se ve, descubres cuáles son sus capacidades y las debilidades que lo expulsaron y lo obligaron a vivir en situación de calle”. *g*



MIRTHA HERNÁNDEZ

Acompañado por la directora fundadora del Museo de la Mujer, Patricia Galeana Herrera, y la coordinadora para la Igualdad de Género de la UNAM, Tamara Martínez Ruíz, el rector Enrique Graue Wiechers inauguró la ampliación del Museo de la Mujer.

Allí aseguó: “Continuaremos el trayecto, buscando la igualdad en nuestra Universidad. Espero poder concluir mi rectorado y que tengamos igualdad de género en la Junta de Gobierno y de ahí, debe desprenderse el resto de la igualdad”.

Previamente, Galeana Herrera expuso que este recinto, primero en su tipo en el país y en América Latina, contará con dos nuevas salas que se suman a las ocho existentes, una dedicada a las sufragistas y al Frente Único Pro Derechos de la Mujer y, otra, a las cuatro olas del feminismo.

Además, el Centro de Documentación Clementina Díaz y de Ovando se ha transformado en biblioteca; se cuenta también con un auditorio para exposiciones temporales y actividades culturales.

La historiadora afirmó que es imperativo que espacios como este se multipliquen por la nación para generar una nueva cultura de respeto a la persona, independientemente de su sexo, etnia, preferencia sexual o cualquier otra condición, pues recaló que México ocupa el primer lugar en feminicidios y violencia de género en naciones que no están en guerra, al sumar mil cuatro feminicidios en 2021.

“Además, subsiste la brecha de género, pues a trabajo igual no corresponde salario igual hasta en 50 por ciento, y sólo en siete estados de la República la mujer puede decidir sobre su propio cuerpo, rompiéndose el principio de igualdad de derechos entre las mexicanas”, dijo.

En ese sentido, resaltó el valor de la educación para modificar estas situaciones y aseveró que la forma de medir el grado de civilización de una sociedad es ver la situación de ellas. “El futuro de las mujeres será el futuro de México”.

Historiografía

En su oportunidad, Tamara Martínez Ruíz subrayó la importancia de



Foto: Benjamin Chaires.

• Obra donada por Pablo Weisz Carrington.

Documentan raíces, memoria y las presentes luchas

Inauguran ampliación del Museo de la Mujer

El rector Enrique Graue se pronunció porque haya igualdad en la Junta de Gobierno de la UNAM; se develó *La barca de las grullas*, escultura de Leonora Carrington

la historiografía con perspectiva de género, que cuenta la historia incluyendo la mirada de ellas, de la mitad de la humanidad. América Latina, señaló, es la región con menos museos de la mujer, pese a que se presentan altos índices de discriminación y violencia.

Martínez Ruíz reconoció el trabajo en el museo universitario, donde se encuentran documentadas las raíces, la memoria y las presentes luchas de las mujeres. “Aquí se dan cita y dialogan nuestras mujeres indígenas, aquellas que han sido desaparecidas o víctimas de feminicidio, aquí conviven las jóvenes que exigen justicia, las primeras maestras del país y científicas contemporáneas”, expresó.

Martínez Ruíz resaltó que el museo visibiliza las contribuciones que han hecho en la construcción de la nación y difunde una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Las autoridades universitarias recorrieron el recinto y también develaron la obra *La barca de las grullas*, de la escultora surrealista Leonora Carrington, que fue donada por su hijo Pablo Weisz Carrington.

En el evento estuvieron también las directoras de las facultades de Filosofía y Letras, y de Ciencias Políticas y Sociales, Mary Frances Teresa Rodríguez Van Gort y Carola García Calderón, respectivamente, así como integrantes de la Federación Mexicana de Universitarias. *g*

Diccionario de las emociones

Controla tus preocupaciones y eliminarás tu ansiedad

¿ Qué es la ansiedad?
Es una respuesta anticipatoria a una amenaza futura y está relacionada con la tensión muscular, vigilancia sobre aspectos vinculados con el futuro y comportamientos de cautela o de evitación.

En este sentido, se diferencia del miedo, pues este último se encuentra asociado a episodios de activación anatómica que resultan necesarios para ejecutar acciones de lucha o de escape, así como a pensamientos de inminente peligro y conductas de huida.

¿Qué es el miedo?

El miedo es una respuesta emocional que tiene como objetivo primordial desencadenar las acciones necesarias para afrontar una amenaza (real o imaginaria), estando dichas acciones vinculadas con la lucha o el escape. Por su parte, la ansiedad está relacionada con la vigilancia y la anticipación, las cuales dan lugar a comportamientos que buscan evitar una situación determinada o mantener un constante estado de alerta o cautela.

Es claro que existe un traslape e interacción entre ambas respuestas, ya que sentir miedo por largos periodos puede llevarnos a padecer estados de ansiedad constantes; mientras que la actitud vigilante en la que nos mantiene la ansiedad puede llegar a producir en nosotros una tendencia a experimentar miedo de manera más frecuente.

Ese traslape entre ansiedad y miedo se explica porque hay factores esenciales comunes a muchas respuestas psicológicas (y a sus trastornos). Dichos factores pueden ser de conducta, personalidad o emocionales. Sin embargo, en los trastornos, las altas tasas de comorbilidad sugieren que es mejor hablar de un “espectro” de las enfermedades, enfatizando los aspectos que tienen en común más que aquéllos en los que difieren.

¿Y el estrés?

Es también importante hacer una distinción entre ansiedad y estrés, ya que, a pesar de que ambos conceptos están estrechamente relacionados –al grado de que pueden llegar a concebirse como lo mismo–, son distintos en su origen y en su permanencia.

Puede llegar a convertirse en un problema de salud, aunque es normal sentirla. De hecho todas las personas en algún momento la hemos experimentado o lo haremos en alguna ocasión de nuestra vida



- Una situación estresante la genera, como uno de sus síntomas.

1. La ansiedad aparece después de haber experimentado una reacción de alerta y se le puede asociar con el miedo y/o la preocupación, generando un pensamiento de que es probable que algo malo ocurra. Por su parte, el estrés tiene lugar porque el individuo no posee (o no cree poseer) los recursos necesarios para afrontar una situación concreta.
2. Una situación estresante genera ansiedad, como uno de sus síntomas, de modo que podemos afirmar que ésta puede aparecer como parte del estrés.
3. El estrés se puede reducir o eliminar suprimiendo el estímulo evocador. En cambio, la ansiedad puede continuar, aunque el estímulo que la evocó desaparezca. En este sentido, podemos decir que el estrés es producido –en la mayoría de las ocasiones– por una amenaza real, mientras que la ansiedad suele presentarse como una interpretación irracional de una preocupación.

Finalmente, a pesar de que la ansiedad puede llegar a convertirse en un problema de salud, es importante aclarar que experi-

mentarla es algo completamente normal y que, de hecho, todas las personas la hemos experimentado (o la vamos a hacer) en alguna ocasión de nuestra vida.

Rasgos comunes

La siguiente lista expone los rasgos o síntomas más característicos de la ansiedad:

- Sensación de nerviosismo, agitación o tensión.
- Sensación de peligro inminente, pánico o catástrofe.
- Aumento del ritmo cardíaco.
- Respiración acelerada (hiperventilación).
- Sudoración.
- Temblores.
- Sensación de debilidad o cansancio.
- Problemas para concentrarse o para pensar en otra cosa que no sea la preocupación actual.
- Tener problemas para conciliar el sueño.
- Padecer problemas gastrointestinales.
- Tener dificultades para controlar las preocupaciones.
- Tener la necesidad de evitar las situaciones que generan ansiedad.

Manifestaciones psicológicas, fisiológicas y neuronales de la ansiedad

Los signos y síntomas de la ansiedad más comunes incluyen: sensación de nerviosismo, agitación o tensión; sensación de peligro inminente, pánico o catástrofe; aceleración del ritmo cardíaco, respiración acelerada o hiperventilación; sudoración; temblores en manos y piernas; sensación de debilidad o cansancio.

Por otro lado, en sentido estricto, no es posible afirmar la existencia de una región específica del sistema nervioso en donde se concentre la ansiedad. Sin embargo, existe una gran cantidad de centros nerviosos que influyen en la producción y modulación de ella. La gran mayoría de dichas regiones corresponden al sistema límbico que, a su vez, involucra diversas áreas de la corteza cerebral, el septo lateral –localizado en la parte medial de los hemisferios del cerebro–, así como la amígdala, que es una región situada a ambos lados del cerebro.

También podemos hablar de la participación del hipocampo –involucrado en la memoria–, ciertas porciones del hipotálamo –que es una parte neural que se encuentra cerca de la amígdala y que constituye el “cerebro” del sistema nervioso autónomo–, en tanto que es el encargado de la regulación de nuestras actividades viscerales y hormonales; la sustancia gris periacueductal, la cual circunda en una estructura tubular denominada acueducto de Silvio; así como el núcleo del rafe dorsal y el *locus coeruleus*, situados ambos en el tallo cerebral.

La ansiedad puede provocar que la persona deje de realizar actividades necesarias para su desarrollo personal, social y laboral. Si el nivel y la frecuencia de la ansiedad aumentan, se llegan a desarrollar trastornos en el estado de ánimo (incluso depresión) y graves problemas de autoestima.

Cuando nos sentimos ansiosos, es normal estar nervioso o inquieto ante determinadas circunstancias; es parte de la naturaleza de los seres humanos. Nos ayuda a enfrentarnos a ciertos requerimientos y exigencias concretas de la vida, a utilizar adecuadamente nuestros recursos para hacer frente a las demandas, permitiendo aumentar nuestro rendimiento.

Causas

Para entender las causas de la ansiedad es importante hacer la distinción entre la ansiedad que podemos sentir en nuestra vida diaria y la de un trastorno de ansiedad. En un trastorno, los miedos son intensos, excesivos y persistentes, mientras que la ansiedad en la vida diaria es ocasional y breve.

Algunas situaciones que pueden generar ansiedad en la vida cotidiana son el

trabajo, como el cumplimiento de entregas en fechas determinadas con poco tiempo para trabajar en ello; algún periodo de exámenes; hacer frente a la incertidumbre; un evento importante, hablar en público...

Algunos tipos de trastornos son: el de ansiedad generalizada, el de ansiedad social (fobia social), las fobias específicas y el de ansiedad por separación. Es posible padecer más de un trastorno de ansiedad. A veces, ésta surge de una enfermedad que requiere tratamiento.

Los factores de riesgo para la ansiedad ocasional y para la patológica no están definidos del todo; sin embargo, existen factores como la genética, la biología y la química del cerebro, el estrés y el entorno, que pueden incidir para que ésta se presente.

Estrategias para controlarla

De acuerdo con la terapia cognitivo conductual, se recomienda:

- **Informarse.** Muchas personas desconocen que los síntomas que padecen están causados por la ansiedad. El primer paso para recuperarse es saber qué les está pasando y darse cuenta de los síntomas.
- **Reinterpretar el problema.** Es necesario interpretar la amenaza de forma menos grave, ser realistas y no magnificar.
- **Desviar la atención.** Las personas debemos aprender a relajarnos, a no centrar nuestra atención todo el tiempo en el problema.
- **Interpretar los problemas como un desafío.** Concebir las dificultades como un desafío, en vez de como una amenaza.
- **Relajación.** Aplicar técnicas de relajación muscular progresiva, respiración, imaginación, entre otros. Cuando se entrenan estas habilidades, los problemas empiezan a resolverse.

Todos sentimos ansiedad en algún momento de la vida. Los problemas familiares, las dificultades económicas y las situaciones

nuevas generan habitualmente un “estado de agitación, inquietud o zozobra del ánimo”. Se trata de “un síntoma que puede experimentar cualquier persona, el cual hay que diferenciar de la ansiedad como enfermedad”.

Para combatir esa ansiedad adaptativa se proponen las siguientes pautas de estilo de vida:

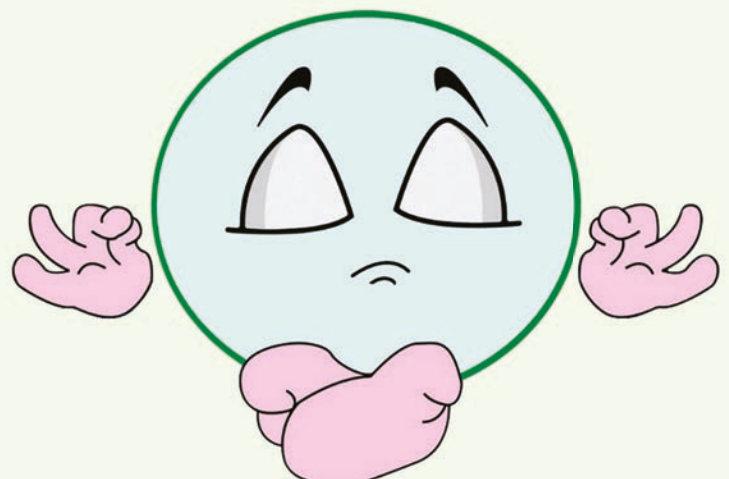
- Ejercicios de relajación (respiraciones, yoga...) y *mindfulness*, que “va muy bien para la ansiedad”.
- Practicar ejercicio físico regular, el cual es un “ansiolítico natural”.
- Cuidar la alimentación.
- Dormir bien.
- Saber poner límites, lo que se traduce, entre otras cosas, en “no excederse en el terreno laboral y no llevarse trabajo a casa”.
- Saber pedir ayuda, ya que “tendemos a cargarnos con demasiadas tareas”.
- Aprender a identificar los pensamientos negativos y cuestionarlos.

La ansiedad o la preocupación extremadamente intensas pueden ser una señal de un trastorno de ansiedad. Es importante que las personas con un trastorno de ese tipo reciban atención adecuada de un profesional de la salud. Por supuesto, estos consejos también pueden ser de ayuda. Pero la manera recomendada de hacer frente a un trastorno de ansiedad es recibir tratamiento profesional.

Cuándo acudir con un profesional

Los expertos recalcan la importancia de distinguir la ansiedad como síntoma del trastorno, es decir, cuando la manifestación de la emoción de ansiedad es recurrente y con gran intensidad es “una patología diferencial, más estructurada y con unos criterios diagnósticos claros”. Los trastornos de ansiedad afectan del 15 al 20 por ciento de la población en algún momento de la vida, y suelen tratarse en atención primaria, derivándose los casos más graves a unidades de psiquiatría. *g*

- **Ejercicios de relajación (respiraciones, yoga...) y *mindfulness*, que “va muy bien para combatirla”.**



Semana del Cerebro

Un cerebro cognitivamente sano, factible para la mayoría de las personas

CECILIA ROSEN / AIDEE GARCÍA

Aunque el envejecimiento suele asociarse con la pérdida de funciones cognitivas, esto no tiene por qué ser así. Diversas investigaciones muestran que es posible mantener habilidades como la memoria a lo largo de la vida y bien entrada la etapa adulta, si el envejecimiento es “normal”, es decir, en ausencia de enfermedades que afectan las funciones cerebrales.

Éste es el punto de partida del trabajo que realiza Perla Moreno-Castilla, inves-

tigadora del Instituto Nacional de Envejecimiento (NIA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, y quien clausuró la Semana del Cerebro 2022 organizada por el Instituto de Fisiología Celular dando una charla sobre el envejecimiento cognitivo.

“Aunque el envejecimiento se ha asociado con el deterioro de las funciones cognitivas, es un concepto erróneo. Diversos estudios han mostrado de manera consistente que no hay un desgaste de las funciones cognitivas en todos los individuos. Lo que hay es un aumento en

la variabilidad individual en las funciones cognitivas de cada persona”, plantea Moreno. Esto quiere decir que podemos incidir en nuestro “destino cognitivo” más de lo que solemos creer.

El trabajo de la neurocientífica mexicana en el NIA se enfoca en comprender las diferencias individuales en la conectividad del hipocampo y el papel de las vesículas extracelulares en la neuroadaptación exitosa de los circuitos cerebrales durante el envejecimiento.

“Esto constituye un reto muy importante, si consideramos el acelerado envejecimiento poblacional que ocurre a nivel global, pero con severas implicaciones en nuestro país, pues México vive hoy una inversión de la pirámide poblacional en un contexto histórico de grandes disparidades económicas, a la vez que existen escasas estrategias públicas para apoyar de manera eficiente la vida tardía de las personas”, describe la experta en la presentación de su charla La conectividad cerebral en el envejecimiento cognitivo: experiencia vs. desgaste.

La investigadora argumentó que, “aunque todos envejecemos, esta etapa es algo personal, es un recorrido individual” cuyo desenlace depende de diversos factores, incluyendo nuestra genética, pero también el contexto social y cultural y el estilo de vida de cada persona, dentro del cual son particularmente relevantes los hábitos de sueño, alimentación, socialización y el ejercicio físico y el de nuestras funciones cerebrales.

“Algo que me ha fascinado es que cuando estudiamos la habilidad cognitiva en distintos animales como perros, monos, ratas, vemos que hay individuos que pueden mantener su capacidad de memoria tal cual la tenían cuando eran jóvenes. Envejecer de manera exitosa –cognitiva-

- Durante la vejez no hay un deterioro de las capacidades intelectuales en todos los individuos.



Foto: Brennan Klein, Northeastern University. Art Neuroscience, 2017 competition.



● **La tercera edad es algo personal, es un recorrido individual.**

mente exitosa– es algo factible, natural, y es algo que se reproduce en otras especies. Lo que sugiere la existencia de mecanismos intrínsecos a la neurobiología de nuestro cerebro que modulan el desenlace de cada individuo”, ahondó Moreno-Castilla.

La compleja relación estructura-función del cerebro

Según resultados preliminares obtenidos por Moreno y sus colegas en el estudio longitudinal –seguimiento a lo largo del tiempo– de roedores, los animales que tienen buena o mala memoria la tienen por causas preexistentes. Ha observado que no hay degeneración de las funciones cognitivas en ausencia de enfermedad, sino “alteraciones en la función sináptica”.

En el envejecimiento, explicó, cambia la conectividad cerebral, es decir, que nuestro conectoma –la colección de conexiones entre nuestras neuronas– es otro. “Dado que nuestro cerebro depende de cómo funciona y de las experiencias que tenemos, cada cerebro es único”.

Si la idea es comprender cómo envejece nuestro cerebro, es necesario primero entender la relación entre la estructura y la función, lo cual resulta más complicado en el cerebro que en otros órganos del cuerpo, debido a la alta complejidad en funciones y la diversidad de estructuras. Según expuso Moreno, la organización es compleja en múltiples escalas y niveles.

“Cuando una persona aprende a andar en bicicleta, modifica las conexiones en su cerebro y su estructura”. Se trata así de un constante *loop* o retroalimentación entre estructura y función, que a su vez se ve condicionada por la presencia, ausencia o modificación de nuestros genes.

Alternativas terapéuticas

La plasticidad neuroadaptativa es la capacidad del cerebro de conectar tantas regiones como se necesiten para cumplir con una función como la memoria. La pregunta que se plantean investigadores como Perla Moreno es si hay forma de intervenir y ayudar a mejorar esta adaptación para lograr un envejecimiento cognitivo exitoso, pero también en personas con problemas cognitivos en etapas más tempranas.

Una de las tecnologías con resultados prometedores es el uso de la estimulación magnética transcraneal repetitiva, que ya está aprobada por la Food and Drug Administration (FDA, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos para tratar la depresión. En algunas pruebas de laboratorio, Moreno encontró que sí puede servir para mejorar la memoria, al estimular las neuronas y la conectividad del cerebro. Sin embargo, también observó que no es benéfico para todos los individuos, por lo que aún es necesario

● **Existen mecanismos intrínsecos a nuestra neurobiología que modulan el desenlace de cada individuo.**

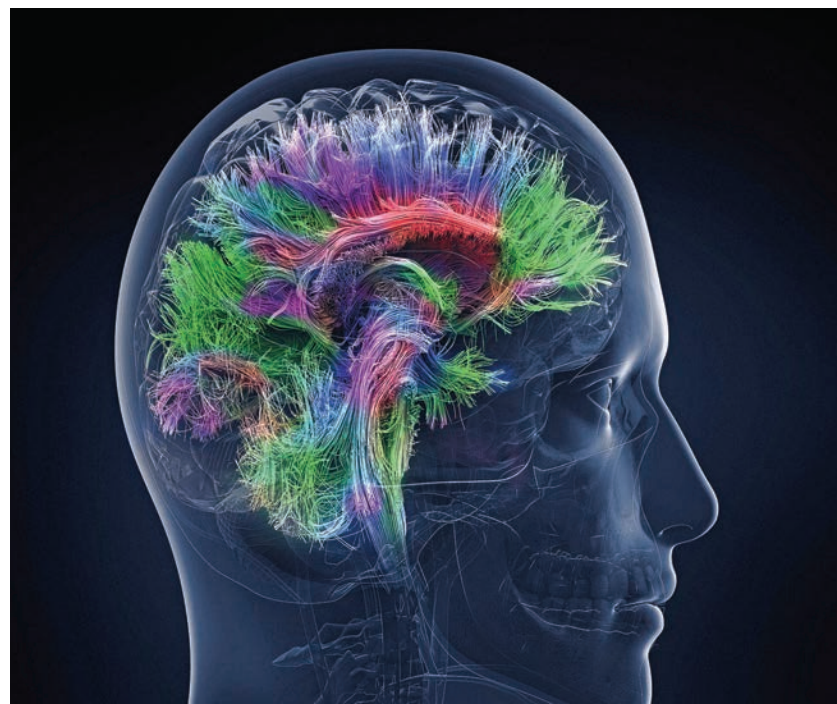
Aunque es un fenómeno universal, el envejecimiento cerebral puede moldearse con buenos hábitos, explicó Perla Moreno-Castilla en el evento organizado por el IFC

hacer más estudios para estimar su potencial benéfico en diferentes personas según sus características y necesidades.

“Lo que sabemos es que no funciona en todas las personas, se requieren tratamientos individualizados. Para eso necesitamos saber por ejemplo si un individuo tiene plasticidad neuroadaptativa y de qué tipo”.

Pero ¿cómo identificar a las personas vulnerables que van a tener beneficios de tratamientos como éstos?, se pregunta Moreno. Para esto se utilizan biomarcadores como la proteína ARC, un gen de expresión temprana asociado a la activación de neuronas. “Tiene la particularidad de que viaja desde el núcleo hasta la conexión sináptica. Esta proteína tiene la capacidad de remover receptores, y entonces modular la fuerza de la sinapsis, fundamental para la formación de memorias”.

Moreno-Castilla y sus colegas trabajan en la detección de esta proteína en la sangre, ya que creen que “esta medición puede ser un biomarcador muy importante, porque esta proteína solamente se expresa cuando hay eventos plásticos como la conexión sináptica, y está muy relacionada con la formación de memorias”. Esto, dice, permite evaluar a su vez la compleja relación estructura-función explicada anteriormente. *g*



“Tenemos un tesoro, el más importante en términos de recursos naturales”



Laura Lucía Romero Mireles

Si no hacemos cambios profundos, drásticos, en materia de agua subterránea nos encaminaremos a una catástrofe silenciosa, que no es visible como cuando el nivel de las presas indica que el recurso disminuye, cuando un río está contaminado o un manantial se seca. “Aquí no podemos ver con el mismo dramatismo el desastre que está ocurriendo realmente”, afirma Manuel Perló Cohen, del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS).

México tiene definidos 653 acuíferos y 38.7 por ciento del agua utilizada en el país proviene de esas fuentes; de éstos, 105 están sobreexplotados, es decir, la extracción excede la recarga, en varios de ellos, en más de 100 por ciento. Por ejemplo, en el Valle de México, el denominado Texcoco presenta esta situación en 800 por ciento, alerta el investigador.

La mayoría está donde llueve menos, del centro al norte del territorio, en entidades como Querétaro, San Luis Potosí, Durango, Zacatecas, Coahuila, Nuevo León, la costa del Pacífico norte y en la península de Baja California.

Bajo nuestros pies se encuentra una riqueza que es mayor a la del petróleo, acuíferos extraordinarios, generosos, que han servido a toda la nación: Manuel Perló Cohen, especialista del Instituto de Investigaciones Sociales

En esta región del territorio nacional, agrega, extraemos del subsuelo 40 mil litros por segundo, lo que significa dos terceras partes del total del vital líquido que se consume en el área metropolitana de Ciudad de México. Otra parte importante proviene del sistema Cutzamala (aproximadamente 15 mil litros por segundo) y una más del acuífero Toluca-Lerma.

Para abastecer la capital del país, se sobreexplotan los mantos acuíferos de su propia geografía y de los vecinos (Estado de México e Hidalgo), algunos

a 100 kilómetros de distancia, refirió el coordinador del libro *El estudio del agua en México. Nuevas perspectivas teórico-metodológicas* (IIS, UNAM, 2019). Al ritmo de extracción actual, se calcula que en Ciudad de México quedaría agua para cerca de 40 años.

Perló Cohen recalca que bajo nuestros pies se encuentra una riqueza que es mayor a la del petróleo: tenemos acuíferos extraordinarios, generosos, que han servido a toda la nación, en especial en aquellas zonas donde llueve poco, donde no hay agua disponible en fuentes superficiales.

“Debemos hacer conciencia de que ahí tenemos un tesoro, el más importante en términos de recursos naturales. Nada se puede comparar con lo que representa el agua y las carencias que significaría no tenerla. Imaginemos lo que sería carecer de ella tan sólo un día”, advierte el experto universitario.

Extracción vs. recarga

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, 60.8 por ciento del vital líquido con uso consuntivo (es decir, agrícola, abastecimiento público, industria auto-

abastecida y termoeléctricas) provenía, en el año 2018, de fuentes superficiales (ríos, arroyos, lagos y presas), y el resto de aguas subterráneas.

Su mayor uso es agrícola, 75.7 por ciento, y su fuente predominante es la superficial, con 63.4 por ciento. En cambio, el suministro público, que incluye la totalidad de la entregada a través de redes de agua potable, tanto a usuarios domésticos como a las industrias y servicios, tiene como fuente predominante al agua subterránea, con 56.7 por ciento del volumen.

Los acuíferos se encuentran a diferente profundidad, puede ser de decenas a centenas o miles de metros. Su principal fuente de recarga, explica el científico social, es la lluvia y la nieve que se infiltran al subsuelo cuando la superficie terrestre las absorbe. Las aguas subterráneas se extraen por medio de bombas y pozos, aunque también hay afloramientos en manantiales.

Hay que decir que el conocimiento en este ámbito es deficiente, reconoce el experto. Y añade: “No es fácil saber cuánta agua hay en el subsuelo; deben hacerse estudios muy modernos, con tecnología muy avanzada para poder identificar cuánto recurso hay y qué calidad tiene, si es potable o no, porque muchas veces puede contener sustancias químicas, presentes de manera natural”. Así ocurre en sitios como la alcaldía Iztapalapa de Ciudad de México, donde hay que tratar la que se extrae de casi 80 pozos.

La sobreexplotación de acuíferos genera problemas serios porque las reservas de agua se agotan: “Cada vez tenemos que bombear el recurso de profundidades mayores, con el consiguiente aumento de costos; y cuando los pozos se agotan hay que sustituirlos, construir nuevos”.

Asimismo, produce hundimientos del subsuelo, como el del Zócalo de Ciudad de México, que hoy se encuentra ocho metros por debajo del nivel que tenía hace un siglo; además, ruptura de infraestructura y problemas de intrusión de agua de mar en las reservas subterráneas de agua dulce cercanas a las costas, por lo cual deja de ser apta para el consumo humano; eso ha pasado recientemente en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, por ejemplo.

A esas problemáticas se suma la contaminación, en particular en las zonas agrícolas, por el uso de pesticidas que

también se infiltran al acuífero, y en las ciudades por la intrusión de agua de drenaje en el manto freático.

También hay acuíferos transnacionales, que se comparten con Estados Unidos, así como con Guatemala y Belice. No obstante, no hay una legislación internacional o tratados para regular su uso; cada nación tiene su propia política y eso podría convertirse en un conflicto a futuro, alerta.

Con motivo del Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo y este año tiene por tema “Aguas subterráneas, hacer visible lo invisible”, el doctor en Planeación Urbano-regional por la Universidad de California, Berkeley, añade que cada día va a dependerse más de esa fuente.

Tiene relación con el crecimiento de las ciudades en regiones del país en donde el líquido viene fundamentalmente del manto freático, y con el escenario de cambio climático que va a representar aumento de temperatura y disminución de la precipitación pluvial, lo cual afectará de manera significativa a las fuentes hídricas superficiales en esas zonas.

La celebración se efectúa a partir de 1994. De acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, dos mil 200 millones de personas viven sin acceso a agua potable. En México, de 12.5 millones a 15 millones de habitantes (aproximadamente 10 por ciento) no tienen disponibilidad de ese recurso; de ellos, 9.3 millones carecen de una toma en sus viviendas.

¿Qué hacer?

Manuel Perló destaca que podemos tomar diversas acciones para detener el proceso de deterioro de los acuíferos. “Revertirlo es cosa más seria y difícil, pero por lo menos podemos frenarlo, que la pendiente no se haga cada vez más aguda y extrema”.

Se requiere más investigación que permita saber cuál es el nivel de las reservas de agua. “El conocimiento científico que se impulsa en las universidades, como la UNAM, y en el gobierno, debe incrementarse para saber la cantidad de líquido que tenemos en realidad. Debemos saber con datos precisos cuánta hay en las reservas, cuánta se infiltra, se extrae, se consume...”

Igualmente, es importante proteger las áreas de recarga del acuífero. “Debemos conservarlas como si fueran lugares sagrados, porque si las perdemos el agua que debería infiltrarse va a correr por el asfalto e irá al drenaje”. Una opción más que enlista el académico del IIS es hacer la recarga artificial de acuíferos con agua tratada de calidad, como lo que se realiza en Estados Unidos, Australia, Alemania o Israel.

También debe reducirse la extracción subterránea mediante el uso eficiente y el cuidado del vital líquido, con ayuda de equipos de consumo doméstico e industriales ahorradores. “En los hogares tenemos un gran potencial de ahorro, pero también debe haber un cambio significativo en la actividad agrícola”. Hay que rescatar los acuíferos, protegerlos y convertirlos en la garantía del futuro. “Nuestra vida depende de ellos”, concluye. *g*



La crisis se da porque ahora cualquiera puede generar contenido

Fake News, síntoma del “debilitamiento institucional de las democracias”

Los medios de comunicación tradicionales perdieron la posibilidad de construir la verdad social: Luis Ángel Hurtado, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

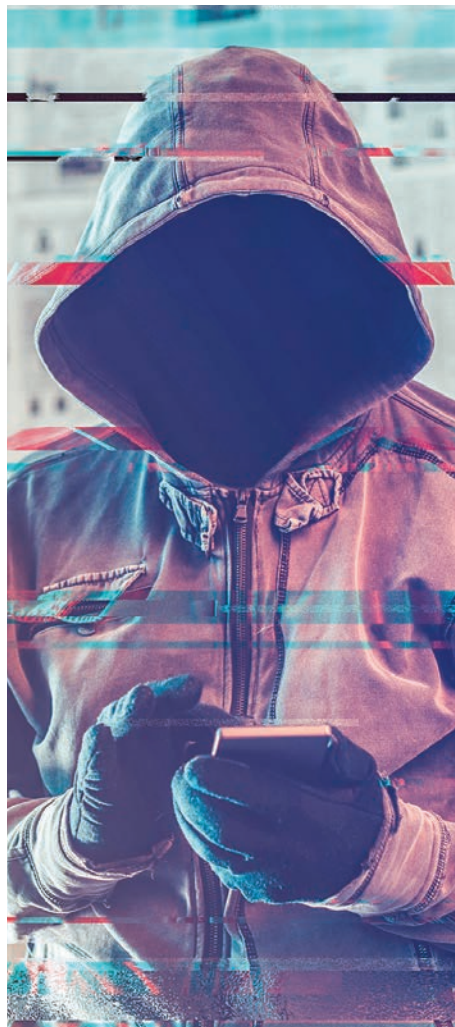
RAFAEL PAZ

“El Internet llegó para quedarse, lo que ha llevado a los medios de comunicación tradicionales a adaptarse o morir”, comenta Luis Ángel Hurtado, investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y añade: “De 2010 a la fecha muchos desaparecieron y pasó en todo el mundo. Televisa durante muchos años se negó a ingresar a la era digital, ahora tiene proyectos que son enteramente digitales. Los medios de comunicación tuvieron que ingresar porque la competencia está muy fuerte en ese ámbito”.

La obligación de competir en espacios digitales ha provocado que los medios adopten las dinámicas propias del Internet, creando “un caldo de cultivo idóneo para la proliferación de la desinformación digital. La crisis se da porque ahora cualquiera puede generar contenido y si cualquiera lo hace, puede también posicionar información en la agenda mediática. Eso no significa que difundan la verdad. Los medios de comunicación tradicionales perdieron la posibilidad de construir la verdad social. Se fraccionó, tenemos microverdades en el sentido de que cualquiera puede presentar lo que considere como tal”.

Este fenómeno de desinformación no está ligado meramente a las dinámicas digitales. Para Hurtado está relacionado de manera más amplia con “el debilitamiento institucional de las democracias, el posmodernismo mismo, los avances propios de la sociedad que llevan a decir ‘no existe una verdad absoluta, sino muchas verdades’. Eso ha generado la crisis que estamos viendo en materia de verdad”, agrega el investigador.

De los usuarios de Internet fijo, de acuerdo con Instituto Federal de Telecomunicaciones (<http://www.ift.org.mx/>



[sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado110ift.pdf](http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado110ift.pdf)), 28.6 % revisa sus redes sociales cada 10 o 30 minutos durante el día; mientras que 46.5 % lo hace principalmente por la noche. En tanto que para los usuarios de telefonía móvil, 26.4 % revisa sus redes sociales al día cada tres horas o más.

Estos datos, apunta Hurtado, demuestran la manera en que las redes sociales y el Internet se han convertido en el medio de comunicación preferido del público, además de ser su herramienta principal para compartir y difundir información.

Al perder el monopolio de la verdad “los medios de comunicación dejan de tener el poder o el papel de generar agendas mediáticas, algo importantísimo, y la facultad de ser filtradores de la información, además de la capacidad de decidir quién sí aparecía en los medios y quién no”.

Realidad, en segundo plano

El autor del libro *Fake News: el enemigo silencioso* compartió que en su trabajo de investigación ha descubierto que “la gente, aunque sabe que un dato no es verdadero, no le importa. Decide compartir el contenido porque eso le hace sentirse bien. Estamos hablando entonces de una cuestión más que de defender y generar consensos sociales, de construcción de la verdad, ahora cada quien construye lo que quiere.”

“La pandemia de la Covid-19 vino a reafirmar esto. Hubo personas que sabían que el virus existía pero lo negaban porque deseaban seguir llevando su narrativa, porque eso les generaba tráfico, likes, shares o comentarios que alimentan el ego. Había quienes aun comprobando científicamente que las vacunas eran necesarias para contener el virus, decidieron que no era importante porque sólo ellos deciden sobre su cuerpo, aunque eso perjudique a terceros. Estamos ante un escenario caótico, donde la verdad está en juego”.

La situación exagera la disyuntiva que viven los medios de comunicación, de acuerdo con Hurtado: “Los medios no han entendido que están en la dinámica digital, en la que se pelea segundo a segundo la audiencia. Al pelear la audiencia dejan de lado un elemento importantísimo: la verificación de datos. Ellos caen en el juego de generar escenarios idóneos donde la proliferación sigue germinando. ¿Qué deben hacer? Bajar la intensidad de la información inmediata, pero eso lamentablemente los pone en desventaja”.

Al ver los acontecimientos de una guerra o una pelea en un estadio de fútbol, argumenta Hurtado, “recibimos un estímulo, comentamos, tomamos partido. Criticamos mucho las *fake news*, pero sólo exacerbamos que las personas consuman este tipo de información sesgada, sin importar la realidad”.

El especialista finalizó advirtiendo: “Creíamos que el Internet nos iba a liberar, tendríamos acceso a la información y libertad de expresión. Pero no, es un medio que sólo presenta una parte de la realidad a conveniencia de los intereses de propietarios y de las grandes potencias. Es el riesgo que vivimos, escenario perfecto para más discursos de odio, polarización, desinformación digital y posverdad”. *g*

DANIEL FRANCISCO

En su *Diario de guerra*, George Orwell lamentaba la manipulación de las noticias, las mentiras propagadas en los periódicos y la radio: “Lo que a mí me molesta es la continua afirmación de que estamos infligiendo enormes bajas, que los alemanes avanzan en formación cerrada y son cortados en pedazos, etc., etc. Exactamente lo mismo que se decía durante la batalla de Francia”.

En el siglo XXI la guerra se libra en las redes sociales y en las diferentes plataformas multimedia. Hubo un cambio de paradigma en la comunicación, la tecnología está al alcance de todos los civiles, de cualquier persona, y cuando se suscitan episodios violentos, guerras, levantamientos armados, muchas personas, sin preparación, sin contexto inmediato o conocido, levantan información a partir de sus objetividades y de lo que están viviendo en el instante, señala Ariadna Razo, profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Opina que la tarea como periodista es considerar ese material como otra fuente de información que debe corroborarse a partir del contexto general. “Se puede tomar como material de referencia, pero tienes que verificar porque también hay imágenes y videos que se fabrican y que a veces no corresponden con lo que está sucediendo. Tu responsabilidad como periodista es revisar esa información, verificar que sea fidedigna, y después tal vez utilizarla a manera de material que te proporcione ciertas imágenes, sobre todo cuando no tienes un corresponsal en el

En los conflictos se fabrica información distorsionada

Ante las noticias falsas, verificación y contexto



territorio. Tu obligación es darle contexto, porque si no son versiones aisladas”.

Recuerda cómo eran los procesos tradicionales de coberturas de conflictos: “Cuando se suscitaba un proceso de guerra o de guerrilla, un levantamiento armado en cualquier territorio, generalmente tú mandabas a un corresponsal de guerra, que era un profesional entrenado para tomar esa clase de cobertura. El corresponsal sabía qué lado de la guerra o del levantamiento armado cubrir. Un ejemplo de esa forma de trabajar podría ser Oriana Fallaci, quien cubrió la guerra de Vietnam del lado vietnamita, y por otra parte está Michael Herr, quien cubrió el lado estadounidense”.

Añade que a partir de esa información que cubrían, la investigación que hacían y con el levantamiento desde diferentes puntos de vista, con el diarismo tenías una versión, a nivel de trincheras, de lo que estaba pasando en algunos lugares de la guerra. Había una especie de contrapeso de la versión oficial que trataba de legitimar, ya sea la justificación de la guerra o cualquier otra decisión que se tomara”.

Respecto al actual conflicto en Ucrania, acota que “no obstante que recibimos una narrativa occidental, no hay que perder de vista los medios locales independientes y que están en contra del régimen ruso. En el caso de Rusia está *Novaya Gazeta*, que ganó el Premio Nobel de la Paz en 2021. Una de sus corresponsales, aunque nunca se asumió como tal, fue Anna Politkovskaya, quien cubrió la segunda guerra chechena de 1999 a 2004. A partir de esa cobertura –las masacres que sucedieron en Chechenia– es que se puede recuperar esa versión que no es Occidental y netamente autocrítica de lo que estaba haciendo Putin desde la óptica de una periodista rusa. ¿Qué es lo que nos afecta a nosotros? Obviamente la barrera del idioma.”

LAS NARRATIVAS DE LA GUERRA (O LAS POSVERDADES EN BATALLA)...

Las guerras también se dan en las narrativas. El conflicto armado trasciende la zona de la lucha militar y se convierte en noticias falsas y propaganda. Desde el inicio de la invasión de Rusia a Ucrania, el 24 de febrero de 2022, la información inundó los medios y las redes sociales.

La pandemia y sus memes fueron sustituidos por los de la guerra, y aunque gracias a Internet, la tecnología y el alcance de los teléfonos inteligentes, se pudo acceder a testimonios, imágenes y videos de un conflicto a miles de kilómetros, son estos mismos los que han transmitido desinformación.

Apenas el primer día comenzaron a circular imágenes de una ciudad destruida por bombardeos con identificadores (*hashtags*) como Reza por Ucrania, o Unidos por Ucrania. Las imágenes eran de Siria y los lugares que han sido destruidos desde 2011 en ese país.

La desinformación va más allá de reproducir por ignorancia una imagen o un video sin verificar y se convierte en una guerra de narrativas de un lado o de otro. Un video de una transmisión en vivo muestra cuerpos en bolsas formados en el piso; sin embargo, de pronto uno de ellos se levanta. El video se compartió como una supuesta falsa víctima; se trata de un video filmado en Austria y corresponde a una protesta contra el cambio climático en la que los manifestantes simulaban estar muertos a consecuencia de éste.

Una serie de imágenes que tuvo un gran impacto en Europa y Estados Unidos fue la de una influyente ucraniana de redes sociales, quien estaba embarazada cuando Rusia atacó un hospital en la ciudad de Mariúpol y quien aparece siendo rescatada del lugar en camilla. En su cuenta de Instagram, @gixie_beauty ha publicado

decenas de fotos de su embarazo. Después del bombardeo, se dijo que ella y el bebé habían muerto. La reportera Olga Tokariuk desmintió el hecho y dio a conocer que el bebé ya había nacido. El hecho, tanto la falsa información como dónde se originó la desinformación, se ha vuelto una pelea de narrativas de ambos bandos del conflicto.

Otras fotos y videos han ido de lo inocente a lo malicioso, como un video que muestra a una pareja cantando, supuestamente el presidente de Ucrania Volodimir Zelenski y su esposa, hasta uno en el que aparece Vladimir Putin, y en el que, aprovechando la brecha en el idioma, se ponen subtítulos que no corresponden a lo que el presidente ruso dice, y que citan una supuesta agenda oscura de líderes occidentales para reducir la población mundial.

La desinformación es ya parte de la guerra de narrativas.

Hugo Maguey

Entrega de la Presea Ingeniero Bernardo Quintana Arrijoja 2020-2021

“Son ustedes la esperanza de nuestras sociedades”: Graue

Se reconoce el esfuerzo, constancia, altruismo y solidaridad de alumnos del bachillerato

MIRTHA HERNÁNDEZ

La Universidad Nacional forma ciudadanías comprometidas con la sociedad, afirmó el rector Enrique Graue Wiechers al entregar la Presea Ingeniero Bernardo Quintana Arrijoja 2020-2021, que reconoce el esfuerzo, constancia, altruismo y solidaridad de alumnos del bachillerato.

“Reciban todas y todos ustedes –participantes y premiados– la más calurosa enhorabuena por su compromiso con sus estudios, con sus compañeros y con el futuro de nuestro país”, recalcó.

Los galardonados son universitarios apasionados por la física o la política mexicana, que han destacado en deportes como gimnasia en trampolín; quienes buscan ser inventores y/o astronautas, o han superado adversidades y sobresalen al pintar con la boca y con los pies.

Las acciones y emprendimientos que llevaron al jurado a otorgarles el reconocimiento son motivo de gran orgullo para la Universidad, para sus familias y para la sociedad en su conjunto. “Ustedes y sus logros son la razón de ser de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, y son también ustedes la esperanza de nuestras sociedades y de un mejor futuro para la nación y la humanidad”, subrayó el rector.

En tanto, el presidente del Consejo de Administración de Ingenieros Civiles Asociados, Bernardo Quintana Isaac, destacó la actitud de los galardonados hacia la vida, su sincero deseo de progresar y optimismo hacia el futuro.

“Éste es el tipo de juventud que necesitamos para que nuestro país salga adelante”,



GALARDONADOS

Los alumnos premiados son: Carlos Elishah Candanosa Salazar, María Isabel Beltrán Antonio, Emilia Becerril Fernández, Mauricio Alberto Gutiérrez Torres y César Yaren Moreno Díaz.

Las menciones honoríficas se otorgaron a: Karla Jazmín Ramírez Domínguez, Joshua Santiago Cruz Pérez, Mayra Stefanía Gómez González, Ximena Valeria Noria Torres, Karim Acosta Siles, Adriel Adnan Solís Trejo y Frida Sofía Román Flores.

expresó Quintana Isaac y destacó que él y su familia seguirán cerca de la Universidad Nacional, a fin de contribuir a que la juventud mexicana tenga objetivos, aspiraciones y cariño por su país.

En la ceremonia a distancia, el rector expuso que la entrega de esta medalla es toda una tradición en la Universidad Nacional. “Hoy se otorgó a cinco ganadores en las categorías de patriotismo, excelencia académica, liderazgo, valor social y servicio a la comunidad; otros siete jóvenes fueron acreedores de menciones honoríficas, y se reconoció a los 193 estudiantes que participaron en la convocatoria”.

Acompañado por el secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, el rector Graue recordó también que la presea lleva el nombre de un ilustre egresado de esta casa de estudios, quien contribuyó

en la construcción y la transformación de la infraestructura socioeconómica del país, particularmente durante la segunda mitad del siglo XX.

“Entre otras muchas obras que como ingeniero realizó están el Estadio Olímpico Universitario y varias de nuestras facultades del *campus* central de Ciudad Universitaria, por lo que su espíritu está aquí presente y esta presea que hoy entregamos guarda su admirable obra y memoria.”

En nombre de los alumnos, Carlos Elishah Candanosa Salazar manifestó que este tipo de distinciones son de vital importancia para los jóvenes, pues les permiten saber que su esfuerzo no pasa desapercibido. Pese a vivir momentos aciagos y turbulentos, entre pandemias y guerra, “sí deseamos cambiar el mundo”.

También hizo un llamado a los jóvenes: “No dejen de tener fe en lograr grandes cosas. El camino de la vida está hecho de pasos pequeños que forman largas caminatas. Sobre todo, no cierren los libros; ellos, como los árboles con los que están hechos, también respiran por las hojas”, expresó el alumno que representó a la UNAM y a México en la Olimpiada Internacional de Física 2021 y obtuvo medalla de bronce.

El presidente de la Fundación de Apoyo a la Juventud, Carlos Machorro Camarena, aseguró que lo mejor de la Universidad son sus maestros y sus alumnos. Llamó a estos últimos a prepararse para transformar a México, para ser los líderes que definirán el destino de la nación.

Previamente, el titular de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, Germán Álvarez Díaz de León, indicó que en la UNAM se forman ciudadanías que participan activamente en la vida social, política y productiva de nuestra nación, con altos valores universales universitarios, y se establecen alianzas tan valiosas con actores como la Fundación de Apoyo a la Juventud y la Fundación ICA para impulsarlos.

Los 58 miembros entrantes fueron electos el 11 de noviembre

El secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, tomó protesta a 58 nuevas consejeras y consejeros del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS) electos el pasado 11 de noviembre de 2021.

En ceremonia virtual expresó que una de las más altas responsabilidades que tienen académicas, académicos, personal de investigación y el alumnado es representar a sus comunidades en los cuerpos colegiados de la Universidad.

Refirió que en los consejos académicos de área se lleva a cabo una revisión minuciosa de los proyectos de creación de planes y programas de estudios, así como los de modificación de los ya existentes, y de aquéllos de creación de nuevas entidades de la Universidad; asimismo, son los responsables de designar y ratificar integrantes de las comisiones dictaminadoras y designar a quienes integrarán las comisiones evaluadoras, entre otras.

Señaló que los consejos académicos son espacios privilegiados y de una gran riqueza para la vida académica de la institución, que ser consejera o consejero académico implica una gran experiencia.

Resaltó que ha sido un consejo largo, que vivió tiempos difíciles, el cual tuvo que extender su duración debido a la pandemia y adaptarse a una nueva realidad, pero que al hacerlo ha permitido que siga funcionando la Universidad en las muy importantes tareas que le han sido encomendadas al CAACS.

Agradeció a las consejeras y consejeros que concluyeron su encargo y dio la bienvenida a quienes fueron electos en noviembre de 2021, con lo que se mantiene vigente la estructura de gobierno de la Universidad, que se basa en el trabajo mediante cuerpos colegiados; una estructura de gobierno horizontal, en la que sus integrantes son elegidos por sus respectivas comunidades.

Concluyó mencionando que las decisiones en los cuerpos colegiados se toman privilegiando el diálogo y la búsqueda de consensos y de acuerdos, lo que hoy resulta preponderante en la Universidad y en el país.

Órgano propositivo

Por su parte, Leticia Cano Soriano, coordinadora del CAACS, agradeció el trabajo realizado por las y los consejeros académicos que concluyeron su labor y dio la bienvenida a quienes comienzan su periodo.



Foto: cortesía CAACS.

Toma de protesta a nuevos consejeros Instalan Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales

En sesión extraordinaria del pleno del CAACS, la coordinadora refirió que éste es un órgano colegiado propositivo, de planeación, evaluación y decisión académicas, que tiene como principales objetivos fortalecer las tareas sustantivas de la Universidad, promover la articulación entre sus diversos niveles, disciplinas y funciones académicas, y propiciar el óptimo aprovechamiento y desarrollo de sus recursos.

Mencionó que los objetivos del CAACS fueron cubiertos de manera satisfactoria, se cumplieron todas las tareas encomendadas, siempre en apego de la normatividad universitaria.

Asimismo, detalló que el pleno de este Consejo, está integrado por 110 consejeras y consejeros académicos representantes de 11 facultades, tres escuelas, cinco institutos, seis centros, 15 programas de posgrado,

de las técnicas y los técnicos académicos del área, así como del Consejo Académico del Bachillerato.

Expuso que entre los asuntos discutidos y analizados por las y los consejeros salientes destacan la aprobación de 27 modificaciones y 12 dictámenes de planes y programas de estudios, 209 designaciones de integrantes para comisiones evaluadoras, 391 designaciones y ratificaciones de integrantes para comisiones dictaminadoras, aprobación de 468 dictámenes de evaluaciones PRIDE, eximió a 53 académicas y académicos del requisito del grado en el marco del PRIDE y aprobó 12 informes de los nueve comités académicos de carrera.

En el acto se contó con la asistencia virtual de Fabián García Nocetti, coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías; Javier Nieto Gutiérrez, coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; Adalberto Santana Hernández, coordinador del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes; Manuel Torres Labansat, coordinador general de Estudios de Posgrado, y Alma Angélica Martínez Pérez, coordinadora del Consejo Académico del Bachillerato, entre otros. g

“Se mantiene vigente la estructura de gobierno de la Universidad, que se basa en el trabajo mediante cuerpos colegiados”

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La Unesco formalizó el carácter nacional de tres acervos que salvaguarda la Universidad Nacional Autónoma de México con su inscripción al Registro Nacional del Programa Memoria del Mundo México.

Se trata del archivo “60 años de contar historias: evolución de la ficción sonora en Radio UNAM”, del Fondo Documental Agustín Villagra Caleti (1937–1963) del Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE) y del Fondo de la Antigua Academia de San Carlos de la Facultad de Arquitectura (FA).

El Comité Mexicano de Memoria del Mundo (CMMM), del Programa Memoria del Mundo de la Unesco, entregó las constancias de reconocimiento a dichas colecciones resguardadas por instancias de la UNAM, y a otros ocho acervos conservados por otras instituciones, en una ceremonia realizada en la capilla del Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Catherine Bloch Gerschel, presidenta del Comité Mexicano del Programa Memoria del Mundo de la Unesco, dejó en claro que todas las inscripciones patrimoniales tienen la misma importancia para dicha organización global.

Añadió que, a 30 años de haberse creado este mecanismo para facilitar la preservación y el acceso del patrimonio documental mundial mediante las técnicas más adecuadas, aún sufre de saqueo, tráfico, destrucción y falta de apoyo, por lo que continúa en gran riesgo. “Lo vemos en Ucrania, donde se constata su fragilidad”, lamentó.

Cabe mencionar que, según la actualización del Comité Mexicano de Memoria del Mundo, nuestro país cuenta con registros en distintos niveles: 75 nacionales, 28 regionales y 14 mundiales, los cuales pueden consultarse en el sitio web: <http://www.memoriadelmundo.org.mx/>

Radioteatros

La colección de ficción sonora de Radio UNAM documenta la evolución del género dramatizado a lo largo de seis décadas, de 1961 a 2020.

Se trata de la colección de radioteatros comprendida en todo el acervo de la Fonoteca Alejandro Gómez Arias. Su principal característica es la diversidad: en géneros radiofónicos y dramáticos, en duraciones, modalidades de producción, repartos de diferentes escuelas y estilos de actuación, directores y productores con diversos planteamientos y usos del lenguaje radiofónico.

Ofrece desde adaptaciones de obras de la dramaturgia universal y textos es-

Inscritos en el Programa Memoria del Mundo México 2021 de la Unesco

Acervos universitarios: patrimonio de todos los mexicanos

Se trata del archivo “60 años de contar historias: evolución de la ficción sonora en Radio UNAM”, del Fondo Documental Agustín Villagra Caleti (1937-1963), del Instituto de Investigaciones Estéticas, y del Fondo de la Antigua Academia de San Carlos de la Facultad de Arquitectura

critos para la radio por dramaturgos de talla internacional, hasta obras originales creadas especialmente para la emisora, además del registro de cerca de 500 voces de los actores y actrices mexicanas más importantes de los últimos 60 años. La colección se conserva casi íntegra, está totalmente digitalizada para privilegiar su preservación.

Dicho acervo reúne clásicos tanto del teatro griego, del Siglo de Oro español, del francés del siglo XVIII, como del teatro mundial de los siglos XIX y XX, aunados a la dramaturgia mexicana, desde Juan Ruiz de Alarcón, Xavier Villaurrutia y Octavio Paz, hasta grandes escritoras como Rosario Castellanos, Luisa Josefina Hernández, Nancy Cárdenas, María Irene Fornés y Elena Garro.

Asimismo, contiene adaptaciones de obras de la dramaturgia universal, algunas de ellas escritas por Ibsen, Pirandello, Eugene O’Neil, George Bernard Shaw, Bertolt

Brecht, Arthur Miller, entre otros, así como textos específicos para la radio elaborados por afamados dramaturgos internacionales, además de piezas originales creadas especialmente para Radio UNAM.

La colección muestra la evolución de uno de los géneros fundacionales de la radio a lo largo de 60 años de producción universitaria: desde el primer radioteatro de Max Aub, quien fuera director de Radio Universidad, grabado en 1961, hasta el realizado en diciembre de 2020 por el grupo más joven de productores de la emisora.

El escritor Benito Taibo, director general de Radio UNAM, manifestó al recibir el reconocimiento que en un trimestre la emisora cumplirá 85 años de ser la caja de resonancia de la cultura, la ciencia, la inteligencia de la comunidad, por lo que este registro los compromete a cuidar con mayor rigor los acervos. En nombre del rector Enrique Graue Wiechers y de la coordinadora de Difusión Cultural, Rosa Beltrán Álvarez, agradeció que estos archivos sonoros “sean ya, patrimonio de todos los mexicanos”.

Arte prehispánico

Se trata de un irremplazable material, testimonio de la historia del arte prehispánico, donado al Instituto de Investigaciones Estéticas en 2006. Agustín Villagra Caleti (1907-1985), su autor, fue un dedicado

“La emisora cumplirá 85 años de ser la caja de resonancia de la cultura, la ciencia, la inteligencia de la comunidad, por lo que este registro nos compromete a cuidar con mayor rigor los acervos”



● Ceremonia de entrega de los reconocimientos.

Foto: Víctor Hugo Sánchez.

dibujante, que durante su vida laboral realizó la calca y copia de murales prehispánicos, la mayoría de Teotihuacan y también de Palenque y Monte Albán, sitios arqueológicos catalogados Patrimonio de la Humanidad, entre otros más, los de Bonampak, Ixtapantongo y Tamuín.

Está integrado por 4 mil 308 documentos entre calcas a escala 1:1 y dibujos en distintos soportes como copias a lápiz, acuarelas y *gouache* y fotografías.

Son documentos creados con disciplina, rigor científico y excepcionales habilidades técnicas. Se trata de copias fidedignas de las pinturas originales y de destacada importancia, debido a que algunos de estos murales se han deteriorado con el paso del tiempo o han sufrido graves daños, por lo que representan un valioso registro para la conservación y estudio de las pinturas.

Al recibir el reconocimiento, Leticia Staines Cicero, coordinadora de dicho Fondo en el IIE, expuso que Villagra Caletí fue una persona muy cuidadosa en su trabajo, por lo que este legado servirá no sólo para conservar sino también estudiar los murales reproducidos. Agradeció además a la familia del pintor por haber donado el acervo al IIE.

Historia de las artes y la arquitectura

El Fondo, el cual forma parte del Archivo Histórico de la Facultad de Arquitectura, está conformado por 13 mil 123 expedien-

tes que documentan la historia de las artes y la arquitectura en nuestro país desde la fundación de la Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España, en 1781, hasta la creación de la Escuela Nacional de Arquitectura en 1919.

La Academia fue la primera y principal institución dedicada a la enseñanza de las artes en América. Por sus aulas han pasado cientos de arquitectos y artistas que dieron forma a nuestras ciudades, a sus edificios y monumentos, y a la cultura nacional. Marcaron también la pauta del desarrollo de las artes en América Latina.

Como institución, la Academia de San Carlos es uno de los pilares sobre los cuales se construyó la UNAM y, de manera general, la educación superior en nuestro país. La FA y la Facultad de Artes y Diseño son hoy sus herederas.

El acervo documental cuenta con ocho guías impresas realizadas por Justino Fernández y Eduardo Báez Macías, publicadas entre 1969 y 2019. Se encuentra ubicado en la Biblioteca Lilia Guzmán y García de la FA.

Pablo Landa Ruiloba, coordinador de Bibliotecas y Archivos de la FA, recibió el reconocimiento y aseguró que se trata de uno de los fondos originarios de la UNAM, que da cuenta no sólo de la historia de las artes y la arquitectura, sino además de la historia de la UNAM y la educación. *g*

OTRAS INSTITUCIONES

Los otros registros nacionales correspondientes a 2021, bajo custodia de otras instituciones, son:

Fondo de Obras de Cabezón, Madrid (1578), de la Biblioteca Histórica José María Lafragua, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; el Acervo Fotográfico Ruth D. Lechuga (1948-1991) de la Fundación Ajaraca, AC; el Archivo Histórico de la Compañía Real del Monte y Pachuca (1727-1986) del Archivo Histórico y Museo de Minería, AC.

El Legado sonoro de Álvaro Gálvez y Fuentes (1950-1975), de la Fonoteca Nacional de México; el Archivo Gibran Kahlil Gibran (1883-1935) del Museo Soumaya Fundación Carlos Slim; el Fondo Archivo particular Gilberto Bosques Saldívar (1911-2005) de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

El Archivo fotográfico de Mariana Yampolsky México, de la Universidad Iberoamericana, Biblioteca "Francisco Xavier Clavigero" y el Centro de la Imagen; y el Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas (1576-1936). Colección Sociedad de Amigos de Zacatecas, AC, del ITESM.

Revista *UNAM Internacional*

Espacio que privilegia el encuentro y el diálogo

Colaboración entre la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, la Dirección General de Cooperación e Internacionalización y el Centro de Enseñanza para Extranjeros

RAFAEL PAZ

“En la idea misma de universidad subyace una búsqueda, eminentemente humana, que rebasa la visión del ser como un individuo aislado en entornos inmediatos y privilegia, en cambio, el encuentro y el diálogo con otros, sin importar dónde se encuentran o de dónde vienen.”

Ésas son las palabras con las que el rector Enrique Graue abre el camino de *UNAM Internacional*, nueva publicación universitaria que busca dar voz y un espacio en común a las sedes de la UNAM en el extranjero, y a los universitarios que participan en ellas.

La semilla que germinó en *UNAM Internacional* provino de la inquietud de tener un espacio para difundir los esfuerzos de la internacionalización que se realizan al interior de la Universidad. Su primer número cuenta con más de 150 páginas y ya puede ser consultado de manera gratuita.

Francisco Trigo Tavera, coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, mencionó que el desarrollo del proyecto se extendió por un año: “Se optó por crear una revista digital de fácil distribución, para englobar todos los esfuerzos que hacen las instancias que contribuyen en la internacionalización universitaria, y que cada una tuviera espacio para fomentar y darle visibilidad a sus actividades. Por ejemplo, es muy gratificante que los alumnos que becamos para estudiar e investigar en el extranjero nos cuenten sus vivencias y cómo fue que abordaron esos retos en la universidad y país de destino, lejos de su familia. Había una riqueza de información a la que no le estábamos dando

visibilidad en nuestra comunidad y en la sociedad en general”.

UNAM Internacional tendrá una periodicidad cuatrimestral y está alojada en el micrositio <https://revista.unaminternacional.unam.mx>. Aquellos interesados podrán encontrar entre sus páginas testimonios de los alumnos en movilidad, entrevistas, artículos y oportunidades de colaboración con instancias extranjeras.

“El sentido de la revista es de divulgación, como otras que se publican en la Universidad. Ésta tiene el objetivo de dar a conocer lo que estamos haciendo y saber en qué coincidimos. Queremos abrir la revista a diversas participaciones de la UNAM, a nuestros pares internacionales y nacionales y a los colegas con quienes

tenemos convenios y realizamos cooperación y movilidad estudiantil”, señaló Gerardo Reza Calderón, director general de Cooperación e Internacionalización, quien añadió que *UNAM Internacional* ofrecerá textos en diversos idiomas.

“Nos encontramos hospedados en universidades de prestigio; impulsamos con ellas diversos proyectos. Hay una sinergia y una colaboración continua con todas nuestras sedes. Algunos colaboradores externaron su deseo de expresarse en su idioma y les dijimos que adelante, ¡de eso se trata! Queremos mantener un diálogo en las lenguas en las que estamos colaborando de manera cotidiana, intensiva e institucional. Por eso incluimos artículos en sus idiomas originales con traducción al español para nuestros lectores de habla hispana en México y el mundo.”

Este esfuerzo editorial, subraya Francisco Trigo, es fruto del trabajo que se ha realizado durante los últimos dos años por mantener viva la internacionalización de la UNAM a lo largo de la pandemia.

“La internacionalización es una de las inversiones más importantes de la UNAM; las sedes son nuestras embajadas académicas en países estratégicos. Son instancias diversas en opciones de internacionalización que aprovechan nuestros alumnos. Y, más ahora que estamos saliendo de la pandemia, estamos trabajando para incrementar la movilidad presencial durante el segundo semestre del año y los semestres venideros.”

No se quedaron cruzados de brazos estos dos años de pandemia: el trabajo continuó. “Una parte se hizo a distancia; hubo conferencias y difusión de actividades culturales. Los números fueron halagadores, pero no hay sustituto a la presencia física. La riqueza de esas vivencias, más allá de lo anecdótico, fue el desafío de la adquisición de nuevos conocimientos, sentarse en un salón a dialogar con otros alumnos... Son experiencias que te hacen crecer”.

Esperan “que sea una revista muy leída, tanto aquí como en el extranjero, e invitamos a la comunidad universitaria a contribuir con artículos, siendo el hilo conductor la internacionalización de la UNAM. Mucha gente tiene experiencias y proyectos que compartir”, agregó Trigo Tavera; mientras que Reza Calderón concluyó: “Queremos llegar al último rincón del mundo”. *g*



El objetivo es proveer a los estudiantes de habilidades destinadas a desarrollar estancias en universidades francófonas



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

La sede UNAM-Francia (Centro de Estudios Mexicanos) se prepara para recibir alumnos y personal académico en los cursos de francés en el marco del Verano Puma. Es la primera vez que la UNAM organiza en Francia una serie de cursos de este tipo cuyo objetivo, a largo plazo, es proveer a los estudiantes de habilidades destinadas a desarrollar estancias en universidades francófonas.

No se trata, pues, de un curso de idioma tradicional, sino de una formación complementaria para impulsar actividades académicas con pares de habla francesa. Por ello se ha convenido organizarlos con los dos mejores aliados académicos en el área lingüística: la Universidad Federal de Toulouse Midi-Pyrénées, que estará a cargo de la modalidad en línea, y la Universidad de la Sorbona, que se ocupará de organizar e impartir los cursos presenciales en París.

El curso en línea será impartido entre el 13 y el 24 de junio, aprovechando que el semestre en la UNAM termina a principios de ese mes. El objetivo del curso intensivo es de acompañar a las personas que se inscriban en su desarrollo lingüístico para obtener los niveles A2, B1 o B2 de acuerdo con el marco europeo de las lenguas. Esto significa, en el caso de B2, por ejemplo, poder sostener una conversación técnica en la especialidad científica del estudiante y tener con ello acceso a realizar estudios de posgrado o a movilidad semestral en países francófonos, incluidos Bélgica, Suiza, Canadá, Marruecos y varios países más de África y Asia.

La Universidad de Toulouse tiene una experiencia muy vasta en el campo de la enseñanza del francés como lengua extranjera. En sus programas fomenta el desarrollo de las competencias interculturales para adaptarse en medios internacionales de habla francesa. Lo hace a través de talleres temáticos que abordan desde la gastronomía hasta la historia de Francia, pero que aterrizan en tópicos prácticos como la integración en ambientes laborales francófonos.

En cuanto al curso presencial, éste será impartido por Sorbonne Université



● La Sorbonne Université y el Louvre, en el itinerario.

Verano Puma en París

El francés, para la formación académica


entre el 4 y el 22 de julio, lapso que coincide con las vacaciones de verano de la UNAM y donde los especialistas de esa universidad recibirán a nuestros alumnos y académicos. Después de analizar las necesidades de los universitarios, se acordó con la Sorbona que los niveles de enseñanza fueran el A2 y el B1, encontrando en esos rangos la demanda más importante. Terminar un nivel B1 permite visitar y habitar temporalmente en Francia con un grado de comunicación que sirve de base para iniciar contactos académicos sostenidos. No obstante, se tiene previsto acomodar a estudiantes que busquen obtener niveles superiores.

Sorbonne Université es la institución con la que la UNAM ha trabajado durante décadas produciendo cientos de artículos científicos y de libros en colaboración

El curso en línea se hará con la Universidad Federal de Toulouse Midi-Pyrénées, y el presencial con la Universidad de la Sorbona

entre profesores e investigadores de una y otra universidad. La mayoría de estas colaboraciones ha sido posible gracias a las habilidades lingüísticas de uno y otro lado.

En el caso de los franceses, habitualmente acuden al Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM para perfeccionar su español, y en el caso de estudiantes y académicos mexicanos, ésta es la ocasión de aprovechar condiciones de inmersión para avanzar en el mejoramiento lingüístico. Adicionalmente, el programa de inmersión en París incluye visitas al *campus* Jussieu de Sorbonne Université y al histórico edificio de la Sorbona, así como recorridos por la ciudad y tiempo libre para asistir a la impresionante oferta de museos. Los participantes también visitarán el *campus* Cordeliers, donde se encuentra la sede de la UNAM.

El alojamiento de las y los participantes, eventualmente tendrá lugar en la Casa de México de la Ciudad Internacional Universitaria de París, sitio donde conviven alumnos de decenas de países, lo que propicia un intercambio espontáneo en francés con gente de otras nacionalidades. 

SEDE UNAM-FRANCIA

Género literario que acompaña al ser humano desde el origen del lenguaje:
Hernán Bravo Varela



- Se debe promover en lenguas originarias para llegar con su musicalidad a más lectores.

21 de marzo, conmemoración

La poesía es la música verbal más poderosa

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Género literario que acompaña al ser humano desde el origen del lenguaje, síntesis de sentimientos y emociones narradas con un estilo depurado, la poesía es capaz de establecer una relación directa con el lector, aunque éste carezca de una formación académica.

Esto tiene que ver con que maneja un tipo de lenguaje parecido al que empleamos en prosa, a veces nos da pistas falsas, nos lleva por un recodo en el camino de la comprensión o del mensaje, y luego nos desvía y nos lleva a una zona de un resplandor inusual que no se cumple en procesos ordinarios, advierte Hernán Bravo Varela, editor del semanario virtual *Periódico de Poesía*, de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura.

El escritor considera que la poesía “es la música verbal más poderosa”. Por ello, las obras fundacionales de prácticamente cualquier literatura en Oriente y Occiden-

te están en verso. “No es un capricho, nos habla de la intención de memorabilidad de esos textos. La música verbal es lo que permite no sólo que lo narrado por los poemas sea más evocador, poderoso y memorable, sino que, ayudados por el ritmo, los mitos fundacionales tengan una razón de ser”, considera.

Con motivo del Día Mundial de la Poesía, que se conmemora el 21 de marzo, Bravo Varela destaca que este género literario conecta con los lectores sin la necesidad de una introducción, o un acompañamiento crítico o académico, porque es –y no es al mismo tiempo– el lenguaje que hablamos, que pensamos y soñamos.

Para Bravo Varela “el lenguaje y la lengua cristalizan todo aquello que una comunidad deja a un lado por irse a la utilidad, a la practicidad y la instrumentalidad”. Señala que la poesía nos abre nuevos horizontes que tienen que ver con la particular disposición rítmica y

espacial de la página en blanco y que altera para siempre la realidad que conocemos. Los lectores se conmueven, se ven arrastrados a una zona inédita de la realidad, incluso antes de que el poema sea completamente comprendido, considera.

Detalla que en las artes, cada una con sus particularidades, se manifiesta el sentido de la construcción, asociado con la etimología de la palabra poesía. Ésta proviene del latín *poesis*, y ésta a su vez del griego *poiesis*, que significa hacer o materializar.

La poesía es un género literario que se caracteriza por ser la más depurada manifestación, por medio de la palabra, de los sentimientos, emociones y reflexiones que puede expresar el ser humano en torno a la belleza, el amor, la vida o la muerte.

Enigmas o dudas

Para Bravo Varela, lo que inspira a un bardo es prácticamente cualquier cosa, generalmente enigmas o dudas. “Un poeta generalmente procede a partir de la duda sistemática y no busca certezas; busca una amplificación de las preguntas que se hace sobre la vida, sobre la muerte, el amor, el deseo, la violencia”.

Agrega que no son preguntas que busquen responderse, sino emparejarse y generar una armonía con aquellas que tiene también el lector. “La poesía es un terreno sembrado de dudas, de incertidumbres, de consideraciones que pueden cambiar vertiginosamente de un verso a otro”, sostiene.

Para el universitario, lo que está en juego en la poesía es mirarse en un espejo como el de Alicia, para entrar en una realidad hechizada y sobrenatural. “Independientemente de que la rima toque ciertas regiones afectivas, termina por sobrecogernos”, considera.

Bravo Varela dijo que la efeméride es propicia para promover este género en todas sus formas, con especial énfasis en lenguas originarias para darse a conocer y llegar con su musicalidad a más lectores. *g*

MIRTHA HERNÁNDEZ, DIANA SAAVEDRA
Y GUADALUPE LUGO

El Festival Internacional de Cine de la UNAM (FICUNAM) es un espacio de libertad que nos ayuda a transformar nuestras percepciones, ampliar el conocimiento de nuestras realidades, e imaginar y compartir nuevas e insólitas experiencias, afirmó el rector Enrique Graue Wiechers.

Al presidir la ceremonia de clausura de la décima segunda edición del FICUNAM, indicó que se trata de uno de los grandes festivales universitarios, y en el cual este año se exhibieron más de 160 cintas de 43 países.

La mayor celebración en esta ocasión, remarcó el rector, es poder admirar y compartir nuevamente juntos la inigualable experiencia de la cinematografía, en la Sala Miguel Covarrubias. Aunque la asistencia a las salas universitarias aún es reducida se irá incrementando de manera segura y gradual, dijo.

Graue Wiechers felicitó a la Coordinación de Difusión Cultural, a los organizadores del FICUNAM y a la Dirección General de Actividades Cinematográficas de Fimoteca UNAM por los resultados obtenidos, al tiempo que agradeció poder compartir este espacio de libertad.

“Si un privilegio especial tiene la rectoría de la Universidad es poder estar con ustedes, donde se expresa todo lo que se quiere, como se quiere y participar en igualdad”, remarcó.

Previamente la coordinadora de Difusión Cultural, Rosa Beltrán Álvarez, manifestó que esta edición significó el reencuentro de quienes gustan de este arte en las salas cinematográficas, y se observó que cinéfilos, especialistas, críticos y estudiantes se encontraban después de las funciones para discutir las cintas.

Además, explicó que las actividades especiales son un signo distintivo del festival y propuestas innovadoras que

Clausura y entrega de galardones

El Festival Internacional de Cine de la UNAM es un espacio de libertad: Graue

Esta edición significó el reencuentro de quienes gustan del séptimo arte en las salas, expresó Rosa Beltrán

acompañaron todos los días este despliegue cultural. Como cada año, se contó con el Foro de la Crítica, el seminario El público del futuro y el encuentro Punto de vista, entre otras actividades.

Rosa Beltrán expresó su agradecimiento a los jurados que participaron en la premiación, así como a las instituciones y aliados “que nos acompañaron para que este festival pudiera ocurrir, no sólo en el Centro Cultural Universitario, sino también en otras sedes donde se transmitieron las películas”.

Ganadores

Iván Trujillo Bolio, director de TV UNAM, destacó que para la televisora de esta casa de estudios es un orgullo haber participado en la organización y realización del encuentro. Celebró la oportunidad de transmitir las cintas ganadoras a través de la televisión abierta.

El gran movimiento, de Kiro Russo, obtuvo las distinciones Puma de Plata a la mejor película y el Premio del Público;

mientras que *Una noche de no saber nada*, de Payal Kapadi, recibió el galardón a mejor dirección.

Uno de los momentos más emotivos de la noche fue la entrega de la mención especial a la cinta *Malintzin 17*, de Mara y Eugenio Polgovsky, realizada con material grabado por Eugenio antes de su fallecimiento.

Como parte de la sección Ahora México, el Premio TVUNAM fue para *Las hostilidades*, de Sebastián Molina; y el Puma de Plata a la mejor película correspondió a la cinta *Si pudiera desear algo*, de Dora García.

El Premio LCI Seguros fue para la cinta *Pobo 'Tzu'-Noche blanca*, de Tania Ximena y Yolotl Gómez Alvarado; el Premio Estímulo Estudios Churubusco-UNAM lo obtuvo *Lumbre-Embers*, de Santiago Mohar.

En la sección Aciertos, del Encuentro Internacional de Escuelas de Cine, la Medalla Puma de Plata al mejor cortometraje fue para *Pacaman*, de Dalissa Montes de Oca (República Dominicana); y se entregó una mención especial al cortometraje *El pastor*, de David Paredes, de Cuba.

La sección Catapulta, del Laboratorio Cinematográfico Internacional UNAM, galardonó con el premio a proyecto en desarrollo a *El romance de la negra rubia*, de Agustina Comedi (Argentina); y el premio a proyecto en primer corte, a *India*, de Telmo Churro (Portugal). g



● *El gran movimiento*, de Kiro Russo.

Hasta el 8 de mayo, en el CCU

La culpa busca la pena y el agravio la venganza, puesta en escena

NICOLÁS GAMBOA

Don Sebastián, quien se hace pasar por don Rodrigo, está enamorado de doña Ana, hermana de su amigo don Fernando, quien, a pesar de recibir muchas muestras de lealtad, cree que aquél ama a la mujer que él pretende, doña Lucrecia, la cual, a su vez, está convencida de otra equivocación: que a don Juan, con quien quiere casarse, doña Ana le corresponde, cuando en realidad ella desea a don Rodrigo. Las confusiones amorosas entre estas nobles damas y estos valerosos caballeros de la España del Siglo de Oro guían la trama de la puesta en escena *La culpa busca la pena y el agravio la venganza*, obra atribuida a Juan Ruiz de Alarcón, con la que la Universidad celebra los 450 años del dramaturgo novohispano.

La comedia de enredos y propósitos moralizadores sorprende, sin embargo, con un cambio de tono conforme se revelan secretos e intenciones de los personajes durante su desarrollo, llegan a un inevitable final trágico que se acompaña de reflexiones sobre la pena, la venganza, la amistad y la defensa del honor.

El montaje, adaptado y dirigido por Emma Dib, docente del Centro Universitario de Teatro, con la compañía Los Semejantes, permite al espectador un encuentro con Juan Ruiz de Alarcón a través de sus tramas de giros inesperados y su lenguaje de versos largos y hábiles juegos de palabras. Además, acorde con la revisión de temas de género que se lleva a cabo actualmente en la Universidad, la versión revaloriza la figura femenina.

Producción de Teatro UNAM, *La culpa busca la pena...* cuenta con un elenco conformado por Teresa Rábago, Miguel Flores, Muriel Ricard, Daniela Rodríguez, Gabriela Betancourt, Adrián Aguirre, David Calderón, Jorge Ávalos y Miguel Ángel Barrera. Tendrá una temporada hasta el 8 de mayo, de jueves a domingo, precisamente en el Teatro Juan Ruiz de Alarcón del Centro Cultural Universitario (CCU).

Universitario novohispano

¡Feliz (no) cumpleaños, Juan Ruiz de Alarcón! 450 aniversario es el título del programa con el que se conmemora el

Con un programa de actividades celebra la Universidad 450 años del natalicio de Juan Ruiz de Alarcón

natalicio aproximado del dramaturgo originario de Taxco, en el actual estado de Guerrero, a quien se le considera "un universitario que regresa a su casa", ya que estudió en la Real y Pontificia Universidad de México a finales del siglo XVI, antes de partir a España, en donde desarrollaría su prolífica actividad literaria.

Complementa el programa el ciclo de conferencias Editar a Alarcón en el siglo XXI, organizado por la Cátedra Juan Ruiz de Alarcón de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), en el que especialistas revisarán cuatro obras del autor: *Los favores del mundo*, el 16 de marzo a cargo de Ysla Campbell, catedrática e investigadora de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; *La manganilla de Melilla*, el 23 de marzo con Nieves Rodríguez, investigadora de El Colegio de México y profesora en la FFyL; *La industria y la suerte*, 20 de abril, presentada por Adriana Ontiveros, catedrática en la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico de Monterrey; y *Todo es ventura*, el 11 de mayo, con Serafín González, catedrático e investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Las sesiones se transmitirán a las 17 horas en

las plataformas digitales de Teatro UNAM y de la FFyL.

Igualmente, se publicaron los textos conmemorativos *Juan Ruiz de Alarcón. Polémica fecha*, de Emilio Méndez, profesor del Colegio de Literatura Dramática y Teatro de la FFyL; y *Juan Ruiz de Alarcón Universitario*, de Leonor Fernández Guillermo, académica del Colegio de Letras Hispánicas de la misma Facultad.

Finalmente y como material de consulta a disposición del público, Cultura en Directo.UNAM tiene en línea tres cursos del programa Grandes Maestros.UNAM: Ruiz de Alarcón y Sor Juana, teatralidades sospechosas a dos lados del Atlántico, de José Luis Ibáñez; Viaje al centro de las bibliotecas, de Margarita Peña; y Silencio y pudor en la poesía mexicana, de Gonzalo Celorio. Asimismo, la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial tiene como libros de acceso abierto para descarga las obras *El examen de maridos*, *El semejante a sí mismo*, *La cueva de Salamanca* y *Mudarse por mejorarse*, las cuales forman parte de la Biblioteca Alarcóniana.

El material informativo y la programación están en teatrounam.com.mx.



SECRETARÍA GENERAL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) LINEAMIENTOS Y REQUISITOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES E INVESTIGADORES 2021

LINEAMIENTOS GENERALES

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) establece que esta Institución es una corporación pública, cuya naturaleza jurídica es la de un organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica, y que tiene como fines: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles para la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y los problemas nacionales; y extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.

En ese contexto, la evaluación del desempeño y del impacto del trabajo académico constituye una herramienta estratégica que debe contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales e individuales a fin de cumplir de mejor manera con las funciones esenciales de la Universidad. El espíritu de la evaluación debe enfocarse en fomentar un trabajo académico que aproveche al máximo el potencial de la Institución y que reconozca las aportaciones de sus miembros en lo individual pero que a la vez impulse el trabajo colectivo, promueva la interacción multi, inter o transdisciplinaria, privilegie la calidad en las diversas facetas del quehacer universitario, estimule la generación de conocimientos originales en las distintas áreas que le competen, de desarrollos tecnológicos y de creaciones artísticas y culturales, así como su transferencia para contribuir a formar mejores personas y profesionales en beneficio de la sociedad, del país y la humanidad.

Los procesos de evaluación en la UNAM deben coadyuvar a fortalecer el desarrollo e impacto de su personal académico, sus entidades, sus subsistemas y de la propia Institución. Además, el ejercicio de evaluación deberá contemplar la diversidad disciplinaria, de campos del conocimiento y complejidad que conviven en la Universidad, todos relevantes, por lo que se aplicarán los criterios pertinentes en las diversas áreas del conocimiento, consensuados en los Consejos Académicos de Área.

El Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), tiene el propósito de fortalecer las tareas sustantivas de la UNAM a través del reconocimiento y el estímulo a las y los académicos que se distinguen por la calidad de su labor en la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, además en la participación institucional y, en su caso, en la vinculación social, productiva o tecnológica de manera institucional. Está sustentado en un proceso de evaluación rigurosa, integral, justa y equitativa, y está dirigido especialmente a quienes cumplen de forma destacada y equilibrada las funciones inherentes a su figura académica, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal Académico

de la UNAM (EPA), los criterios y los requisitos generales de su convocatoria.

El Programa debe cumplir y promover los valores universitarios de honestidad, pluralidad, lealtad, igualdad, justicia, transparencia y pertinencia social.

Los presentes lineamientos, elaborados y aprobados por los consejos académicos de área (de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías; de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; de las Ciencias Sociales; y de las Humanidades y de las Artes), tienen por objeto describir detalladamente los criterios y requisitos que apoyan el proceso de evaluación en la definición de los niveles y el otorgamiento del estímulo que indica la convocatoria. También precisan los elementos de ponderación que deberán ser considerados en función de la figura académica a evaluar.

II. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

La evaluación que se realiza para el otorgamiento del PRIDE debe considerar el desempeño, el impacto del trabajo y los logros recientes de la persona académica, así como las pruebas documentales acreditadas institucionalmente en función del tipo de actividad que realice. El periodo que se revisa estará definido en la convocatoria del PRIDE vigente en el momento del registro de la solicitud.

La valoración del trabajo de las y los académicos deberá sustentarse siempre en criterios de calidad y tendrá que ser integral, objetiva, equilibrada, transparente y justa; mantendrá el principio de igualdad, incorporando la perspectiva de género y la inclusión social; contemplará la variedad de formas de trabajo y de productos académicos, científicos, humanísticos y artísticos, y ponderará los diversos aspectos a considerar. Asimismo, deberá apreciar adecuadamente las contribuciones que haga el personal académico para promover y fortalecer el trabajo colectivo, con enfoque multi, inter o transdisciplinario, para el abordaje de problemas de mayor complejidad y envergadura.

En el proceso de evaluación se deben tomar en cuenta todas las actividades realizadas como parte de las obligaciones estatutarias y del programa de trabajo aprobado por el cuerpo colegiado correspondiente. La valoración del desempeño de la persona académica debe hacerse de manera integral y comparativa con respecto al desempeño general de quienes tienen un nombramiento académico, categoría, nivel y orientación disciplinaria similares dentro de la Universidad, observando siempre el principio de equidad. El ascenso, el descenso o la permanencia en los niveles del Programa debe considerar, además, el análisis comparativo del desempeño de la propia persona académica en los periodos de evaluación anteriores.

Las actividades que se evalúan son estrictamente las realizadas dentro de esta Casa de Estudios, especialmente las que la persona académica desarrolla en su entidad de adscripción. Las actividades que se realicen fuera de la Universidad se tomarán en cuenta siempre y cuando formen parte de convenios o acuerdos institucionales, o bien, hayan sido aprobadas en su programa de trabajo por los cuerpos colegiados respectivos.

El procedimiento de evaluación se basa en el análisis de las actividades realizadas, los logros y la repercusión del trabajo de la persona académica en los siguientes rubros durante el periodo que se evalúa:

1. **Formación y trayectoria académica o profesional global**
2. **Labores docentes y de formación de recursos humanos**
3. **Productividad académica**
4. **Labores de vinculación**
5. **Labores de difusión y extensión**
6. **Participación institucional y servicios a la comunidad**

En la evaluación del desempeño reciente de las y los profesores e investigadores se privilegiará a aquellos que cumplan equilibrada y destacadamente con los rubros arriba indicados. La ausencia de logros en uno o varios de estos rubros deberá ser examinada y ponderada cuidadosamente por las comisiones evaluadoras. Éstas y las comisiones especiales deberán, además, otorgar una ponderación diferenciada de los logros del profesorado y del personal de investigación en términos de las obligaciones y las cargas académicas que establece el EPA para cada una de estas figuras.

III. LINEAMIENTOS DE LA EVALUACIÓN

En el ejercicio de evaluación deberá considerarse siempre un balance razonable entre los aspectos cualitativos y cuantitativos de la obra que se analiza. A continuación, se presentan los lineamientos y los criterios generales para evaluar el desempeño académico, así como los rubros y sus contenidos esenciales. Estos contenidos son indicativos y ejemplificativos, y no agotan necesariamente la diversidad de las actividades académicas que se realizan en la Universidad dentro de las funciones esenciales de docencia, investigación, extensión y difusión académica, así como de vinculación institucional en todas las disciplinas.

1. **Formación y trayectoria académica o profesional global**

La evaluación se deberá centrar en el desempeño y la calidad de la obra de la persona académica en el periodo que indique la convocatoria vigente del Programa. Sin embargo, la formación académica y la trayectoria global son una referencia adicional en la evaluación de la actividad reciente de las y los profesores e investigadores, ya que permiten examinar su pendiente de productividad, el nivel de madurez académica, el liderazgo y el impacto de su obra. Se estimulará la consecución de posgrados durante el periodo de evaluación y, en particular, del doctorado de profesores e investigadores asociados, de acuerdo con el programa de desarrollo de la entidad académica de adscripción. Además, se tomará en consideración el cumplimiento de compromisos adquiridos con respecto a los apoyos recibidos por parte de la UNAM para este propósito.

a) **Nivel académico**

- Nivel máximo de estudios;
- Grados académicos con los que cuenta; y
- Actividades de superación académica.

b) **Trayectoria académica o profesional global**

La valoración de la trayectoria global de la persona académica se documentará con el *curriculum vitae*, el cual servirá como referencia para la evaluación de la actividad reciente de las y los profesores e investigadores. Particularmente, la producción académica acumulada y la formación de recursos humanos a lo largo de su vida académica permitirán examinar su pendiente de productividad, el nivel de madurez académica, el liderazgo, la calidad y el impacto de su obra. También se valorará la existencia de premios o reconocimientos por instancias colegiadas de la UNAM o de otras instituciones de prestigio, nacionales o internacionales.

2. **Labores docentes y de formación de recursos humanos**

La docencia y la formación de recursos humanos son requisitos indispensables para acceder a cualquiera de los niveles del estímulo. Se evaluará el desempeño de las y los profesores e investigadores en la docencia, en relación con el cumplimiento de la obligación estipulada en el artículo 61 del EPA y en la formación de recursos humanos durante el periodo en revisión.

La docencia es una función sustantiva de la Universidad y, por tanto, en la evaluación de esta actividad se debe apreciar adecuadamente la impartición de cursos de manera presencial, a distancia, en universidad abierta y mixta. En la evaluación de esta actividad se promoverá la calidad docente y, cuando los haya, se tomarán en cuenta los resultados de las encuestas de opinión de los alumnos. Se deberá considerar la participación de las y los profesores en tareas de innovación de la educación, las iniciativas desarrolladas para introducir elementos que mejoren los ambientes de enseñanza y de aprendizaje en los grupos bajo su responsabilidad, a través de la elaboración de materiales de apoyo al aprendizaje, del uso de aulas virtuales, páginas web y ejercicios interactivos, entre otros.

De manera especial, se valorará la elaboración de libros de texto acordes con los planes y programas de estudio vigentes en los programas de bachillerato y licenciatura. En la evaluación de la formación de recursos humanos, se valorará lo referente a la dirección de tesis y demás trabajos realizados en las distintas modalidades de titulación del alumnado, las asesorías, las tutorías o el desarrollo de proyectos de investigación en los que participen integrantes del alumnado de licenciatura, de posgrado y posdoctorales, así como personas profesoras o investigadoras asociadas.

Se deberán diferenciar apropiadamente los niveles de responsabilidad que asumen las y los profesores e investigadores, desde la dirección de tesis de licenciatura y de posgrado de las que se deriven publicaciones, hasta la asesoría puntual. También se tomará en cuenta, en su caso, la trayectoria que ha tenido el alumnado formado por la persona académica.

a) **Datos generales de la labor docente**

Para evaluar cualitativamente la impartición de cursos, la persona académica describirá, en un máximo de una cuartilla, los elementos didácticos que introdujo durante

el periodo que se revisa, así como aquellos aspectos que considera que mejoraron su desempeño docente y que contribuyeron a la innovación en la enseñanza y al aprendizaje de su alumnado.

Para realizar la evaluación de las actividades de tutoría y asesoría, se deberá tomar en cuenta la opinión de la instancia colegiada correspondiente (consejo técnico o comité académico).

Para la valoración cuantitativa se deberá proveer, además, la siguiente información sobre la actividad docente y la formación de recursos humanos, comprendidas en el periodo a evaluar:

- Número, nombre y nivel (licenciatura/posgrado) de los cursos impartidos, número de grupos y si son cursos curriculares o complementarios. Indicar si imparte el curso de manera individual o grupal y especificar el número de integrantes y señalar el porcentaje de tiempo y el nivel de responsabilidad;
- Título del trabajo, nombre de la o el alumno y fecha de inicio de las tesis en proceso y las concluidas en las que es tutor principal, así como el nivel de éstas (licenciatura, especialización, maestría o doctorado);
- Participación del académico en otros trabajos para optar por alguna de las opciones de titulación autorizadas por la Institución, indicando la modalidad correspondiente, y si están en proceso o concluidos, así como el nivel respectivo;
- Tutorías (alumnado de posgrado, posdoctorantes, de servicio social, becarios, prácticas profesionales, grupos especiales o programas institucionales);
- Participación en comités tutores;
- Participación en jurados de exámenes profesionales y de grado;
- Participación en seminarios o grupos de trabajo de investigación;
- Elaboración de material didáctico, publicaciones de educación impresas y electrónicas, para las ciencias, las humanidades, las artes y el desarrollo científico o artístico;
- Elaboración de materiales para la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA);
- Elaboración de materiales y aplicaciones innovadoras para la enseñanza a través de medios digitales;
- Elaboración de libros de texto adecuados a los planes y programas de estudio vigentes;
- Diseño de esquemas de capacitación técnica, y/o
- Participación en el desarrollo de proyectos de innovación de la educación, la enseñanza y el aprendizaje y la obtención de recursos financieros dentro o fuera de la Universidad.

Adicionalmente, es recomendable proveer información y documentos probatorios sobre:

- Asistencia y puntualidad en la impartición de clases;
- Entrega puntual de actas de examen, y
- Resultados obtenidos de evaluaciones que se apliquen por sus labores de docencia, de ser el caso.

b) Otras actividades de apoyo a la formación de recursos humanos

- Planeación, diseño, organización, coordinación o realización de actividades relacionadas con planes y programas de estudio para la formación o la actualización de recursos humanos, e
- Impartición de diplomados, talleres, seminarios, cursos de capacitación y de educación continua,

tareas de formación de profesores de bachillerato y universitarios.

3. Productividad académica

a) Producción científica, social, humanística, artística o tecnológica

La evaluación deberá servir como un instrumento para estimular el trabajo académico y la investigación de calidad, que potencie las capacidades de la Universidad para incidir en el abordaje de problemas relevantes y pertinentes, y que favorezca el establecimiento de acciones de sinergia en el personal académico. Se reconocerá el desempeño y la productividad en la investigación y la docencia, tanto de las y los profesores como de las y los investigadores, mediante la evaluación del desarrollo y de la repercusión de los proyectos de investigación realizados en el marco del plan de trabajo de la entidad académica. Se considerará la calidad de la labor de investigación científica, social, humanística, artística o de desarrollo tecnológico, cuando sus resultados hayan sido publicados en medios con prestigio reconocido y arbitraje riguroso, o cuando hayan sido plasmados en obras artísticas relevantes, innovaciones tecnológicas con impacto, o de mejoramiento significativo de la infraestructura para la investigación o la docencia. Se deberá apreciar de forma especial la contribución del personal académico en el desarrollo de proyectos colectivos, multi, inter o transdisciplinarios, que promuevan la interacción intra o interinstitucional, aborden temáticas de alta complejidad, sean ambiciosos e impacten en la búsqueda de soluciones a problemas relevantes en la frontera del conocimiento, o bien, de la realidad nacional.

Para facilitar la evaluación, la persona académica describirá, en un máximo de cuatro cuartillas, el perfil de la obra generada en el periodo y una síntesis de sus líneas de investigación con las aportaciones más relevantes, explicando cómo ha contribuido a expandir el campo de conocimiento en el que se desempeña. En el caso de los trabajos colectivos, deberá indicar cuál fue su participación específica en el desarrollo y la obtención de resultados.

- Producción científica publicada (artículos, libros, capítulos en libros, informes técnicos, memorias de congresos, ponencias, reseñas, antologías, manuales, conferencias y otras publicaciones, todas arbitradas.);
- Programas de cómputo especializado;
- Desarrollo de nuevas metodologías, técnicas o procedimientos;
- Producción artística, humanística o de diseño (exposiciones individuales o colectivas, obras de arte o de diseño, libros, folletos, catálogos, carteles, infografía, ilustración, fotografía, animación, portafolio de autor en medios impresos, convencionales y electrónicos, así como la curaduría y museografía de exposiciones de obra artística, pintura, grabado, escultura, libro-objeto, objetos de diseño, performance, acciones e intervenciones en espacios al aire libre, galerías, museos o zonas culturales, entre otros);
- Desarrollo de proyectos de investigación o docencia dentro o fuera de la universidad que reciban apoyo financiero.

b) Productos para la docencia

- Materiales didácticos para la enseñanza presencial, abierta, a distancia o mixta y recursos en línea;
- Contribuciones a repositorios institucionales;
- Libros de texto o de apoyo a la enseñanza;

- Capítulos de libros de texto;
- Compilaciones;
- Antologías;
- Ensayos;
- Prácticas de laboratorio innovadoras;
- Programas de innovación educativa;
- Presentación de trabajos en reuniones relacionadas con la enseñanza de la disciplina;
- Traducción de materiales especializados que sirvan de apoyo a los programas docentes, y/o
- Materiales digitales.

4. Labores de vinculación

El potencial de vinculación que trata de la transferencia de saberes y habilidades de la Universidad hacia los sectores público, social y privado en diversas áreas es muy amplio y diverso, y todas las facetas deberán ser consideradas en el proceso de evaluación. Dentro de este rubro, se pueden incluir varios aspectos: la innovación y el desarrollo tecnológico derivados de la investigación; la generación de convenios de transferencia tecnológica; las acciones de interacción académica; la gestión de patrocinios para la realización de proyectos de desarrollo con la industria, con dependencias gubernamentales de todos los niveles o con instancias de la sociedad. Asimismo, en este ámbito se incluyen las contribuciones que derivan en la instrumentación de políticas públicas para la solución y el abordaje de diversas problemáticas locales, regionales o nacionales; así como aquellas que proponen iniciativas de ley en beneficio de la sociedad.

Los indicadores para evaluar el desempeño y productividad en este rubro son amplios y diversos, y podrán incluir, entre otros, los siguientes:

a) Innovación y el desarrollo tecnológico:

- Desarrollo de proyectos de investigación innovadora y/o desarrollo tecnológico solicitados por, o en asociación con los sectores público, social y privado, en los que se obtengan patrocinios por parte de la fuente externa;
- Gestión de patrocinios para la realización de proyectos de desarrollo con la industria, con dependencias gubernamentales de todos los niveles o con instancias de la sociedad;
- Promoción y gestión de patrocinios externos a proyectos de investigación, desarrollo e innovación;
- Patentamiento de desarrollos técnicos y/o tecnológicos a nivel nacional o internacional;
- Diseño de prototipos;
- Creación de bases de datos especializadas y de catálogos de las capacidades científicas, desarrollos tecnológicos, productos y servicios que se realizan en su entidad o dependencia, con el propósito de difundirlos a los diversos sectores de la sociedad;
- Documentos técnicos formales de desarrollo tecnológico;
- Reportes técnicos específicos, manuales y normas;
- Desarrollos formales de metodologías, instrumentos y laboratorios con fines de investigación;
- Actividades dirigidas a fortalecer la infraestructura institucional con la obtención de recursos financieros o materiales.

b) Convenios de transferencia tecnológica:

- Transferencia de los conocimientos, procesos innovadores y desarrollos tecnológicos al sector público, social o privado;

- Actividades de gestión para la transferencia de conocimientos, desarrollos y/o patentes al sector productivo;
- Otorgamiento de instrumentos de propiedad industrial o intelectual;
- Derechos de autor;
- Participación y grado de participación en convenios de colaboración con instituciones de sector público, social o privado;
- Promoción de cursos de capacitación, asesoría y orientación en temas de desarrollo de servicios técnicos y tecnológicos, aspectos normativos y administrativos, inherentes a la vinculación, la propiedad intelectual, el emprendimiento y la transferencia de conocimientos.

c) Interacción académica

- Labores de vinculación al interior de su entidad o dependencia;
- Asesorías, consultorías, cursos, diplomados, estudios de mercado, solicitadas y patrocinadas por los sectores público, social o privado;
- Tareas de articulación en temas educativos o científicos con otras instituciones;
- Participación en grupos formales de trabajo académico, tales como academias, sociedades científicas, empresariales, asociaciones y cooperativas, entre otras;
- Servicios y colaboración institucional con el sector público o social.

d) Diseño e instrumentación de políticas públicas e iniciativas de ley para la solución y el abordaje de diversos problemas locales, regionales, nacionales o globales

- Labores de coordinación con otras instituciones o entidades académicas para contribuir a resolver problemas de interés público o social;
- Tareas que conduzcan a la instauración de políticas públicas;
- Trabajos que deriven en iniciativas de ley, a nivel municipal, estatal o federal.

5. Labores de difusión y extensión

Paralelamente a las actividades de docencia, investigación y vinculación, se reconocerán las labores de difusión, extensión y servicios a la comunidad de alta calidad. Estas actividades deberán mostrar un balance adecuado para contribuir a difundir y divulgar el trabajo que se hace en la institución con impacto en la sociedad. En el caso de que la entidad académica, o alguna de sus áreas, se dedique prioritariamente a dichas labores o, cuando en casos excepcionales y con plena justificación, el consejo técnico correspondiente haya autorizado de manera expresa que las labores de difusión y extensión sean las tareas fundamentales de alguna persona académica, la calidad y la trascendencia del trabajo desarrollado constituirán los elementos principales para evaluar la productividad académica.

- Libros de divulgación impresos y electrónicos;
- Capítulos y artículos de difusión académica;
- Productos de divulgación impresos y electrónicos;
- Artículos de divulgación impresos y electrónicos;
- Conferencias;
- Participación en congresos, simposios, coloquios o jornadas entre otras actividades de difusión académica;
- Organización de eventos y actividades científicas, tecnológicas, culturales o artísticas, nacionales e internacionales;

- Exposiciones;
- Trabajo museográfico y curatorial;
- Videos, audiovisuales, animaciones y películas;
- Participación en conversatorios, pláticas de divulgación, entrevistas en medios de comunicación, tanto impresos como digitales (prensa, radio, televisión, web, blogs y redes sociales);
- Actividades de divulgación de la ciencia, la tecnología, las artes o el diseño.

6. Participación institucional y servicios a la comunidad

Se valorará adecuadamente la participación del personal académico en el desarrollo y la producción de infraestructura académica como: diseño, creación, desarrollo, puesta en marcha y operación de nuevas entidades académicas, departamentos, unidades, bibliotecas, laboratorios, talleres, plantas, clínicas, granjas y museos en la UNAM, o en otras instituciones cuando se trate de convenios o programas de colaboración y se hayan realizado por comisión académica.

- Será reconocido el desempeño y nivel de participación del personal académico en los órganos colegiados de la Institución, en cargos de coordinación o dirección académica en la Universidad o en servicios a la comunidad.
- Participación activa como jurado calificador en los concursos de oposición, premios, reconocimientos y concursos;
- Participación en la conformación de cuerpos colegiados de la Universidad tales como consejos internos o asesores, comisiones dictaminadoras, consejos técnicos o académicos, consejo universitario, entre otros;
- Servicios a la comunidad, a través de clínicas médicas, odontológicas, psicológicas, veterinarias, unidades mixtas (tomografía por emisión de positrones, resonancia magnética, neurodesarrollo), servicios de monitoreo geofísico, museográfico, bibliotecario, de cómputo, a terceros por laboratorios nacionales; construcción de obras, consultorías a instituciones externas, proyectos determinados, artísticos, de diseño, culturales o deportivos, servicios a la industria, entre otros;
- Participación como integrante de comités o consejos editoriales y científicos nacionales o internacionales;
- Formar parte de comités de evaluación de programas institucionales de apoyo académico como PRIDE, PAPIIME, PAPIIT, PASPA, POSDOC, entre otros;
- Programas institucionales de servicio;
- Programas institucionales de desarrollo de infraestructura académica;
- Nivel de participación en el diseño y revisión de planes y programas de estudios;
- Actividades de dirección, organización o coordinación académica institucional.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS

En este apartado se presentan los requisitos mínimos generales que deberán ser satisfechos para acceder a los niveles “A”, “B” y “C” del PRIDE. Estos requisitos se refieren al desempeño y la obra recientes del académico, necesarios para realizar una evaluación integral de su labor académica. Todo logro académico adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos, tanto de los asociados como de los titulares, deberá ser debidamente evaluado y reconocido,

de conformidad con los criterios específicos que establezcan los consejos técnicos según las características de cada disciplina, y que deberán ser comunicados oportunamente a las comisiones evaluadoras correspondientes.

Para ser propuestas al nivel “D” del PRIDE, las personas académicas, además de cumplir con los requisitos señalados en el nivel “C”, deberán haber tenido un desempeño que, en términos de productividad, calidad y trascendencia de la obra, sea excepcional con respecto al personal académico de su misma categoría y nivel. En estos casos, las comisiones evaluadoras deberán presentar por escrito al consejo técnico respectivo una recomendación debidamente fundamentada y argumentada para ser turnada a la comisión especial del consejo académico del área correspondiente. Los lineamientos y los criterios para el otorgamiento del nivel “D” del PRIDE dependerán del campo disciplinario y serán definidos por cada uno de los consejos académicos de área. Estos criterios deberán hacerse públicos y del conocimiento de las comisiones evaluadoras de las entidades, a efecto de que éstas puedan hacer sus propuestas a la comisión especial de cada área.

En todos los casos, en la asignación de un nivel de estímulos, las comisiones evaluadoras y las comisiones especiales deberán emitir un dictamen debidamente fundamentado y argumentado conforme a los rubros establecidos en los presentes Lineamientos.

Asimismo, los dictámenes emitidos a los recursos de revisión interpuestos deberán estar debidamente fundamentados y argumentados sobre la base de la propuesta original, sin introducir elementos de juicio adicionales al primer dictamen. Los conceptos de suficiente, **satisfactorio**, **sobresaliente** y **excepcional** son indicadores comparativos.

- Una labor suficiente se refiere al cumplimiento mínimo, sin omisiones, de las obligaciones que establece el EPA.
- Una labor satisfactoria se refiere al cumplimiento de las obligaciones con un desempeño cercano al promedio de quienes ocupan una categoría y un nivel similares dentro del mismo campo disciplinario.
- Una labor sobresaliente se refiere a un desempeño superior al promedio de quienes ocupan una categoría y un nivel similares dentro del mismo campo disciplinario.
- Una labor excepcional se refiere al cumplimiento cercano al máximo desempeño dentro de la categoría y el nivel en el campo disciplinario.

1. Formación y trayectoria académica o profesional

a) Niveles “A” y “B” del PRIDE

Los profesores e investigadores asociados “A” y “B”, acreditarán poseer un posgrado o preparación equivalente a criterio del consejo académico de área correspondiente. Para el resto de las categorías y los niveles, deberán tener el grado de doctor. En todos los casos, deberán contar con una obra y una trayectoria académica o profesional de buena calidad, de acuerdo con su categoría y nivel.

b) Nivel “C” del PRIDE

En cuanto a su formación académica, las y los profesores e investigadores asociados “A” y “B” acreditarán poseer un posgrado o preparación equivalente a criterio del consejo académico de área correspondiente y no tener

más de cinco años en la misma categoría y nivel. Para el resto de las categorías y niveles, deberán tener el grado de doctor.

En cuanto a su trayectoria académica o profesional, las y los profesores e investigadores deberán contar con una obra y trayectoria académica o profesional cuya calidad y productividad sean sobresalientes, de acuerdo con su categoría y nivel. Para su permanencia o el acceso a este nivel, la persona académica deberá contar con una producción académica de largo plazo sostenida o ascendente.

En el caso de las y los profesores e investigadores titulares, además de un desempeño sobresaliente, deberán haber mostrado elementos de liderazgo reciente en su labor académica dentro de la UNAM, ya sea en la dirección de grupos académicos, en el desarrollo de iniciativas para la docencia o la investigación, o en el impulso a proyectos colectivos. Asimismo, se valorará la existencia de reconocimientos a la trayectoria y contribución académicas por instancias colegiadas de la UNAM o de otras instituciones nacionales o internacionales.

Para todos los niveles del PRIDE y para ambas categorías –asociados y titulares–

Los consejos académicos de área, a solicitud del Consejo Técnico y con base en la propuesta debidamente fundada de la comisión evaluadora correspondiente, podrán eximir del requisito del grado a las personas académicas que cuenten con una obra y una trayectoria académica o profesional que, por su calidad y trascendencia, sea ampliamente reconocida en su campo, o a quienes, sin demérito de sus responsabilidades académicas, estén inscritos en un programa de estudios de posgrado y hayan demostrado un avance satisfactorio.

Cuando por las características especiales de una disciplina, se justifique que de manera general se exima a las personas académicas del grado de maestro o de doctor, el consejo académico correspondiente del área que compete, especificará, en relación con dicha disciplina, los requisitos que deberán cumplirse en lugar del grado correspondiente.

2. Labores docentes y de formación de recursos humanos

a) Nivel “A” del PRIDE

Profesorado: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber cumplido de manera suficiente con la impartición de los cursos que, en el marco de la normativa universitaria, les haya asignado su consejo técnico, de acuerdo con su categoría y nivel; haber asistido de manera regular y puntualmente a la impartición de sus clases de acuerdo al calendario escolar oficial y, en su caso, haber recibido una opinión de desempeño aceptable de su alumnado en las encuestas sobre los cursos; haber participado en dirección de tesis, asesorías y tutorías en la UNAM o en otras instituciones cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional. En el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por los consejos técnicos respectivos.

Personal de investigación: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber cumplido regular y puntualmente con sus obligaciones estatutarias en labores docentes: impartición de cursos, dirección de tesis, tutorías, asesorías en la UNAM o en otras instituciones cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional, conforme a los programas anuales de

trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad de adscripción, y recibir, en su caso, una opinión aceptable del alumnado de sus cursos, del comité académico correspondiente o del consejo técnico respectivo.

b) Nivel “B” del PRIDE

Profesorado y personal de investigación: En el periodo que se evalúa, deberán haber cumplido de manera satisfactoria, regular y puntual con la impartición de cursos que, en el marco de la normativa universitaria, les haya asignado el consejo técnico respectivo; mostrar elementos de innovación y mejora constante en esta actividad; recibir, en su caso, una buena opinión de su alumnado o del comité académico correspondiente; y haber dirigido y concluido tesis de licenciatura, de maestría o de doctorado en el periodo.

c) Nivel “C” del PRIDE

Profesorado y personal de investigación: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber impartido de manera sobresaliente los cursos que, en el marco de la normativa universitaria, les haya asignado su consejo técnico, de acuerdo con su categoría y nivel; haber participado de manera sobresaliente en dirección de tesis, asesorías y tutorías en la UNAM o en otras instituciones cuando hayan sido realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional conforme a los programas anuales de trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad de adscripción; en su caso, haber obtenido de su alumnado una calificación sobresaliente en las encuestas de opinión, o bien, recibir del comité académico o del consejo técnico correspondientes una opinión favorable por su labor docente.

En los casos de las y los **profesores titulares “B” y “C”**, acreditarán, además, haber participado de manera sobresaliente en programas de formación de profesorado o en labores institucionales de planeación académica o de elaboración de planes y programas de estudios. La labor docente esperada, incluye elementos de liderazgo e innovación en las tareas docentes.

En los casos de las y los **investigadores titulares “B” y “C”**, acreditarán, además, haber participado de manera sobresaliente en la formación de profesorado y personal de investigación, en labores de planeación o desarrollo de proyectos que impliquen la mejora de la infraestructura científica, artística o tecnológica. Este nivel se otorga a quienes desplieguen elementos de liderazgo e innovación en su labor docente y de formación de recursos humanos.

3. Productividad Académica

a) Nivel “A” del PRIDE

Profesorado: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica por encima de lo suficiente, en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo previamente aprobado por el consejo técnico, reflejada en publicaciones con arbitraje, material didáctico, obras artísticas, de diseño, productos tecnológicos o de infraestructura académica.

Personal de investigación: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica, por encima de lo suficiente, original y de buena calidad, en el contexto de proyectos y líneas de investigación previamente aprobados por el órgano colegiado de la entidad académica de adscripción, reflejada en

publicaciones con arbitraje, obras artísticas, de diseño, o productos tecnológicos.

b) Nivel “B” del PRIDE

Profesorado y personal de investigación: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica satisfactoria, en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo, o de sus proyectos y líneas de investigación previamente aprobados por su consejo técnico, cuyos resultados sean comprobables mediante una obra original y de alta calidad, reflejada en publicaciones con arbitraje, material didáctico, obras artísticas, de diseño, productos tecnológicos o de infraestructura académica.

c) Nivel “C” del PRIDE

Profesorado: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica sobresaliente, en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo previamente aprobados por su consejo técnico, cuyos resultados sean comprobables mediante una obra original y de alta calidad, reflejada en publicaciones con arbitraje, material didáctico, obras artísticas o de diseño, productos tecnológicos o de infraestructura académica. La ponderación de los logros de investigación o de docencia y las posibles publicaciones que surjan de éstos, se dará tomando en cuenta la figura académica y los logros en otros rubros, pero ésta no podrá ser, en ningún caso, nula.

Personal de investigación: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica sobresaliente, de alta calidad y alto grado de originalidad, en el contexto de proyectos y líneas de investigación previamente aprobados por el órgano colegiado de la entidad académica de adscripción, reflejada en publicaciones con arbitraje, obras artísticas o de diseño, productos de desarrollo tecnológico o de infraestructura académica.

4. Labores de vinculación

a) Niveles “A” y “B” del PRIDE

Profesorado y personal de investigación: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una actividad de vinculación satisfactoria, en el contexto de los proyectos establecidos en su programa anual de labores, o de sus proyectos y líneas de trabajo previamente aprobados por su consejo técnico, cuyos resultados sean comprobables mediante productos tangibles en este rubro.

b) Nivel “C” del PRIDE

Profesorado y personal de investigación: En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una actividad de vinculación sobresaliente, en el contexto de los proyectos establecidos en su programa anual de labores o de sus proyectos y líneas de trabajo previamente aprobados por su consejo técnico, cuyos resultados sean comprobados mediante productos tangibles en este rubro.

Para el caso del profesorado, deberá haber jugado un papel de liderazgo en el ámbito de su entidad y haber obtenido financiamiento nacional o internacional para proyectos de investigación o de docencia en los que funjan como responsables. También, podrán haber

participado en proyectos colectivos multi, inter o transdisciplinarios, en donde se haga explícita la aportación específica que hicieron al proyecto para potenciar su impacto.

Para el caso del personal de investigación, deberá haber jugado un papel de liderazgo en el ámbito de su entidad, de la Universidad y del país y ser responsables de proyectos de investigación con financiamiento de los programas de la UNAM, o de fuentes externas de financiamiento para las ciencias y las humanidades del ámbito nacional o internacional; y haber participado de manera sobresaliente en la formación de recursos humanos de alto nivel y de nuevos investigadores. También, podrán haber participado en proyectos colectivos multi-, inter- o transdisciplinarios, en donde se haga explícita la aportación específica que hicieron al proyecto para potenciar su impacto.

5. Labores de difusión y extensión

a) Niveles “A” y “B” del PRIDE

En el caso de las y los profesores e investigadores titulares, deberán haber realizado de manera satisfactoria labores de difusión sobre los temas de su disciplina, mediante la impartición de conferencias, presentaciones en reuniones académicas nacionales e internacionales, la autoría y la publicación de libros o artículos de difusión o de divulgación, o la participación en el diseño o el montaje de exposiciones, publicaciones en blogs o en páginas electrónicas institucionales, entre otras actividades.

b) Nivel “C” del PRIDE

En el caso de las y los profesores o investigadores titulares, deberán haber realizado de manera sobresaliente una labor de difusión sobre los temas de su disciplina, mediante la impartición de conferencias, presentaciones en reuniones académicas nacionales e internacionales, la autoría y la publicación de libros o de artículos de difusión o de divulgación, o la participación en el diseño o montaje de exposiciones, publicaciones en blogs o en páginas electrónicas institucionales, entre otras actividades.

6. Participación institucional y servicios a la comunidad

a) Nivel “A” y “B” del PRIDE

Haber demostrado cumplir de forma suficiente o satisfactoria, respectivamente, las actividades de desarrollo institucional que les hayan sido encomendadas por sus respectivas comunidades académicas: participación en comisiones o comités académicos, cuerpos colegiados, comités editoriales, comisiones evaluadoras, organización de eventos en la entidad, etc.

b) Nivel “C” del PRIDE

- Para el caso de las y los profesores e investigadores asociados, demostrar que participaron de forma sobresaliente en las actividades institucionales que les hayan sido encomendadas.
- Para el caso de las y los profesores e investigadores titulares, acreditarán haber participado en forma destacada en actividades de coordinación o dirección académica institucional o en cuerpos académicos colegiados, comisiones de evaluación intra e interinstitucionales y comités editoriales, cuando les haya sido requerido, o haber participado de manera sobresaliente en programas institucionales de servicio o de creación y desarrollo de infraestructura académica.



**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA**

CIRCULAR No. SPASU/002/2022

**A LOS TITULARES DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM
PRESENTE**

Conforme al acuerdo emitido por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, en coordinación con la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), compartimos con ustedes la estrategia general de seguridad y protección que, con motivo del Asueto Académico 2022, deberá ser aplicada en todas las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, desde las 15:00 horas del sábado 9 de abril y hasta las 05:30 horas del lunes 18 de abril de 2022.

Corresponde a cada titular planear, elaborar, difundir y operar su Programa Local de Seguridad y Protección para el Asueto Académico 2022 (PLSPAA22), para lo cual podrá auxiliarse por las siguientes instancias:

- Comisión Local de Seguridad
- El responsable administrativo
- Personal de confianza y vigilancia (de ser el caso).

Dicho programa deberá incluir, enunciativa pero no limitativamente, la aplicación de las acciones necesarias conforme a las políticas de protección a instalaciones, prevención del delito, comunicación y difusión, así como sistematización de la información.

I. Protección a instalaciones

- Controlar los accesos al inmueble, personas o vehículos (revisión de cajuelas).
- Controlar el acceso a los espacios interiores (oficinas, cubículos, laboratorios, salones, auditorios, almacenes, etc.).
- Controlar los servicios de suministro (energía eléctrica, gas, agua, etc.).
- Controlar los sistemas de seguridad (cerraduras, candados, alarmas, cámaras de seguridad, etc.).

II. Prevención del delito

- Coordinar los recorridos al interior y exterior del inmueble.
- Programar las actividades académico-administrativas.
- Programar las actividades de mantenimiento y servicios generales.
- Coordinarse con autoridades internas y, en su caso, externas de seguridad.

III. Comunicación y difusión

- Informar sobre su PLSPAA22 a la comunidad universitaria adscrita a esa entidad o dependencia.
- Establecer enlaces para la atención de incidentes e ilícitos.

IV. Sistematización de la información

- Registrar y controlar las actividades.
- Registrar, controlar y dar seguimiento a incidentes e ilícitos.

Se sugiere que la Comisión Local de Seguridad y Protección de su entidad o dependencia, sesione a la brevedad posible, con el fin de elaborar el PLSPAA22.

Asimismo, le solicitamos atentamente, se envíe a la SPASU una copia del PLSPAA22, a más tardar el viernes 01 de abril del presente año al correo electrónico:

asuetoacademico2022@dgapsu.unam.mx

La SPASU, a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, atenderá cualquier consulta que surja sobre el particular.

Agradecemos desde ahora, su siempre valiosa y decidida atención a la presente.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria Cd. Mx., 14 de marzo de 2022

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE SEGURIDAD DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO**

DR. MANUEL MARTÍNEZ JUSTO

**EL SECRETARIO DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y SEGURIDAD
UNIVERSITARIA**

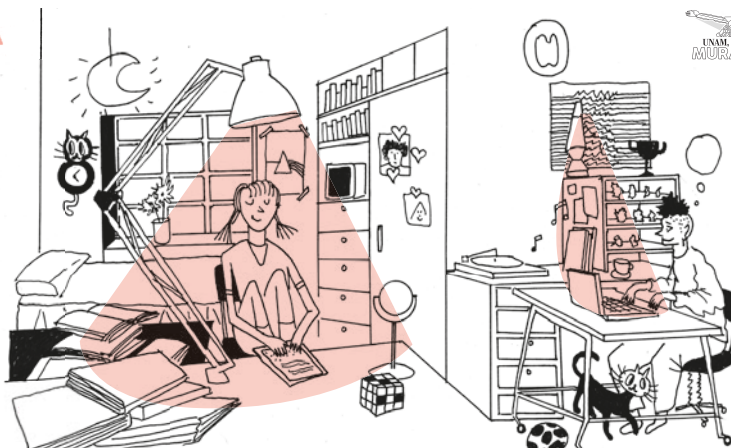
LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO

libros
UNAMPublicaciones
y Fomento
Editorial

CONVOCATORIA

PREMIO
CUENTO
JOVEN

UNAM - SECTEI 2022

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural (CDC) y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE), y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México, por medio de la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico (DAB), convocan a la población estudiantil inscrita en preparatorias o en el bachillerato de escuelas propias o incorporadas a la UNAM, el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) y el Bachillerato en Línea PILARES, a publicar una selección de cuentos en una antología auspiciada por dichas Universidad y Secretaría, con apego a las siguientes

BASES

- Podrán participar alumnas y alumnos únicamente de nivel medio superior, residentes en México, sin distinción de nacionalidad, con 3 (tres) cuentos de su autoría, originales, inéditos y escritos en castellano o en cualquiera de las lenguas originarias de los pueblos indígenas de la república mexicana. En el segundo caso, será necesario incluir la traducción al castellano en formato de espejo, es decir: el texto traducido se encontrará en las páginas pares para facilitar una lectura simultánea.
- Las autoras o los autores de las obras ganadoras suscribirán un contrato con la UNAM y la SECTEI donde cederán en exclusiva los derechos de sus textos, que se publicarán en una antología en formato electrónico y de acceso abierto. La cesión tendrá un plazo de tres años y en ella se podrán pactar otras modalidades de explotación distintas a las mencionadas en esta convocatoria, en beneficio de las ganadoras o los ganadores.
- Cada uno de los cuentos, de tema libre, deberá contar con un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 15 (quince) cuartillas, y se presentará en formato PDF, con fuente Arial de 12 puntos y a espacio doble (máximo 28 líneas por página). Cada relato iniciará en página distinta. El texto, en la lengua en que esté escrito, deberá apegarse al rango mencionado, mientras que su traducción puede variar y ser más extensa o breve (según lo amerite).
- El manuscrito será firmado con un seudónimo y enviado como archivo adjunto a la dirección electrónica:
premiocuentojuven@libros.unam.mx
- En correo aparte se enviarán a la dirección **plicas@libros.unam.mx** la información y documentación confidenciales que complementarán la postulación. Se deberán incluir el título de la obra y el seudónimo de la persona participante, así como sus datos (nombre completo, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico). Además, deberá adjuntarse la imagen escaneada del acta de nacimiento o del certificado de naturalización de la persona participante; la imagen escaneada de su credencial de elector, pasaporte o un documento que acredite la residencia legal en México; la imagen escaneada del documento que la acredite como estudiante, y una breve semblanza (de 600 a 800 caracteres con espacios). Finalmente, se deberá adjuntar una declaración firmada en la que el o la participante manifieste que la obra es de su autoría, inédita y original, y que la misma no se encuentra sujeta a contrato alguno que restrinja su publicación.
- El plazo de presentación de manuscritos y plicas finalizará el 24 de junio de 2022 a las 15:00 horas.
- La UNAM y la SECTEI, por medio de la CDC, la DGPFE y la DAB, designarán un jurado calificador constituido por especialistas, quienes seleccionarán las obras ganadoras. Si en la deliberación se considera, por mayoría, que ninguno de los manuscritos presentados posee calidad suficiente para su publicación, esta convocatoria podrá declararse desierta.
- La decisión del jurado será inapelable y se hará pública en agosto de 2022, a través de las redes sociales de Libros UNAM y de la SECTEI.
- Como parte del premio, las personas ganadoras participarán en un taller de escritura y trabajo editorial impartido por una escritora o un escritor de reconocido prestigio, con el objetivo de preparar el manuscrito para su publicación.
- En 2023 los cuentos ganadores serán publicados como coedición por la UNAM y la SECTEI, en formato digital y de acceso abierto.
- Los cuentos ganadores que se publiquen después del término de la vigencia del contrato deberán incluir la leyenda "Premio Cuento Joven UNAM-SECTEI 2022".
- El jurado podrá declarar desierto el premio o la suspensión del otorgamiento del mismo cuando surjan situaciones no previstas durante la selección, después de emitido el fallo o cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de emitido el fallo será resuelto por la(s) institución(es) convocante(s) de acuerdo al código de ética de la UNAM, a los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normatividad aplicable, así como a la trayectoria artística y ética de las y los participantes. La facultad de resolución podrá ser transferida al jurado.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, cuyo propósito será única y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria. Consulte el aviso de privacidad simplificado en el siguiente enlace:

<https://www.publicaciones.unam.mx/servicios/es/aviso-de-privacidad-simplificado>

Ciudad Universitaria, 14 de marzo de 2022.

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 22 de marzo de 2022 • 44

➔ Cátedras Especiales FES Acatlán2

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Odontología3

➔ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia5

➔ Facultad de Derecho19

➔ Centro de Investigaciones sobre América del Norte30



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220322/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/220322-convocatorias/>



Dos años de pandemia y activación física

Periodo de innovación y crecimiento para el deporte universitario

Se reinventó durante el confinamiento y creó nuevos métodos para llegar a su comunidad, renovó instalaciones y fundó más asociaciones

En marzo de 2020, la llegada de la pandemia por Covid-19 condicionó las actividades físicas, pero Deporte UNAM, como la Universidad misma, no se detuvo. La dignificación de espacios dedicados al deporte universitario se sostuvo con la remodelación de baños y vestidores de mujeres, la creación de nuevas aulas y el emplazamiento de dos centros de transmisiones y grabaciones vía *streaming* en las instalaciones de la Alberca Olímpica Universitaria, así como la remodelación de áreas destinadas a la atención del público en la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU).

Se implementaron nuevos aditamentos en la Alberca Olímpica Universitaria y el área de luchas asociadas, en la cual se instaló una colchoneta de combate más amplia, además de dotar del equipamiento necesario a 85 disciplinas deportivas de la Universidad Nacional. A lo anterior se sumó la modernización completa del sistema de iluminación en el Frontón Cerrado, ahora con tecnología LED y su subsecuente ahorro de energía, así como una serie de mejoras en la duela, nuevos tableros de baloncesto y un nuevo marcador electrónico. Igualmente, se creó un muro de escalada con tecnología de vanguardia en el complejo deportivo de Ciudad Universitaria y se renovaron todos los gimnasios del área.

Nació la Asociación de Deportes Electrónicos de la UNAM en una novedosa ceremonia en línea celebrada en el mismo 2020. Además, durante 2021 hubo renovación en el consejo directivo de 17 asociaciones deportivas: voleibol,



● Nueva iluminación en el Frontón Cerrado de Ciudad Universitaria.

Foto: Grecia Rodríguez.

karate do, baloncesto, atletismo, frontón, fútbol rápido, canotaje, natación, ajedrez, taekwondo, esgrima, halterofilia, boliche, gimnasia, deporte adaptado, remo y charrería, aunado a la formalización de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la DGDU y la creación de las asociaciones de sambo, yoga y acondicionamiento físico.

También de manera remota, en 2020 se realizó el 9º Encuentro de Responsables del Deporte Universitario, presidido por el rector Enrique Graue Wiechers, donde se reafirmó el compromiso de no detenerse

durante la situación sanitaria. Para 2021 se celebraron las ediciones 10 y 11 de este evento, con más de 200 asistentes entre coordinadores deportivos, presidentes de asociaciones del deporte universitario y entrenadores en jefe de equipos representativos de la UNAM, para compartir los avances alcanzados en la nueva normalidad y definir nuevos rumbos.

En paralelo, los atletas representativos de la UNAM redefinieron sus estrategias emprendiendo entrenamientos en plataformas virtuales. Ello permitió a los entrenadores dar seguimiento al desempeño de los alumnos deportistas en el día a día. En las 85 semanas que se puso en marcha esta modalidad se activaron mil 750 alumnos, con 400 sesiones por semana en promedio; además, los atletas universitarios realizaron poco más de 7 mil activaciones semanales individuales, con más de 600 mil activaciones totales en el periodo de confinamiento.

En 2020, el Centro de Estudios del Deporte se reinventó con mil 538 inscritos en nuevas modalidades de enseñanza: mil 087 en webinars, conferencias y seminarios, y 451 en cursos y talleres. El impacto cruzó fronteras, ya que tan sólo en tres de estos foros se registraron 150 personas de 15 diferentes países del continente americano. En 2021, y al inicio de este 2022, ha continuado con su labor, y una muestra de



Foto: cortesía Yibak Jessel.

● Yibak Jessel, de la FES Aragón, en el Reto Pumafit 2020.

▶ ello son los cursos de arbitraje deportivo, realizados en modalidad mixta, tanto en línea como presencialmente.

Se realizaron diversos ciclos especiales a distancia que concitaron la presencia de especialistas en las ciencias del deporte, como el realizado con motivo del 30 Aniversario de Goya Deportivo en Radio UNAM; el denominado Tópicos del deporte universitario ante el virus que cambió al mundo; la serie Consultorio deportivo; y el ciclo de conferencias realizado conjuntamente con las Facultades de Estudios Superiores titulado 5-F; además del ciclo especial Humanidad Es Deporte, efectuado por la DGDU y la Dirección General de Divulgación de las Humanidades, por mencionar algunos.

Actividades en línea

La irrupción del SARS Cov-2 confinó a la población mundial en sus hogares infundiéndolo parálisis en las formas de convivencia. No obstante, el deporte universitario desplegó un amplio repertorio de actividades en línea a través de Facebook Deporte UNAM en tres distintas modalidades: activaciones físicas, encuentros atléticos y convivencias deportivas, que sumados a los conversatorios y ciclos especiales en torno a la cultura física y el deporte al 15 de marzo de 2022 han generado más de 27 millones de visualizaciones en casi 2 mil 500 transmisiones en vivo, así como un crecimiento de más de 288 mil seguidores en Facebook.

El área de Cultura Física de la DGDU fue el principal motor de las activaciones que se realizaron cotidianamente a través de sesiones en directo de acondicionamiento físico general, rutinas de ejercicios para realizar en casa, activaciones infantiles dirigidas a menores de 15 años y para las personas de la tercera edad.

Los encuentros atléticos fueron protagonizados por los equipos de fútbol



• Yareli Acevedo, de Contaduría y Administración.

Foto: Freddy Pastrana.

americano de la UNAM de Liga Mayor y de categoría juvenil, y fueron transmitidos por Facebook Live. Las convivencias deportivas se celebraron con motivo del 75 aniversario del Instituto de Geofísica, del Primer Reto PUMAFIT Contra el Cáncer de Mama, del Día del Desafío en el marco de la Jornada Mundial de la Activación Física, de la bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso, entre muchos más.

Además de estas ediciones en directo, la activación física de los universitarios y del público en general se promovió mediante producciones grabadas en las que los miembros de los diversos equipos representativos de la UNAM compartieron sus rutinas para ejercitarse en casa, así como con las tres series coproducidas por la DGDU y TV UNAM, denominadas Gimnasia estática, y con la producción de diversas cápsulas en las que entrenadores y estudiantes deportistas de la UNAM enseñaban a la gente a ejercitarse en sus hogares.

Esta iniciativa se fortaleció con la producción de infografías, recomendaciones bibliográficas, sugerencias cinematográficas y diversas series que semana a semana abordan, hasta la fecha, temas de psicología, medicina del deporte, arbitraje deportivo, deporte adaptado, historia y anécdotas del deporte en la UNAM, entre otras.

En el 2021 se creó el minisitio digital denominado Descarga Deporte UNAM, en el que se encuentran sistematizados más de 3 mil 300 videos en 76 listas de reproducción, generados históricamente para promover la cultura física en la sociedad en general, que al momento han propiciado casi 6 millones de participantes.

Otro paso en 2021 fue el lanzamiento del primer pódcast del deporte universitario, con temas vinculados a la medicina del deporte, psicología, fisioterapia, deporte adaptado, jueceo, entre otros. Las emisiones han sido reproducidas en 29 diferentes países con miles de escuchas.

El año 2021 reflejó el aprendizaje adquirido durante los meses más severos del confinamiento para el deporte universitario que volvió a la presencialidad de manera ordenada y segura. Comenzó con activaciones físicas, entrenamientos y competencias en línea, hasta regresar paulatinamente a éstos de manera presencial en este 2022.

En términos generales, el deporte universitario se adaptó a los cambios suscitados por la irrupción de la Covid-19 en el mundo, y terminó por consolidar un modelo de apoyo y motivación para todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria de esta casa de estudios y a la sociedad mexicana a la cual se debe.

La evolución del Sars-Cov-2 ha seguido su curso, el desarrollo y la aplicación de esquemas de vacunación han sido implementados de manera vertiginosa, y lo que en un principio fue sorpresa y azoro ahora se traduce en mayor conocimiento de la enfermedad, sus agentes causales y sus vías de transmisión. Todo ello ha permitido tornar a la presencialidad paulatina y segura, y el deporte universitario, una vez más, no ha sido la excepción. Estas actividades suman a la fecha más de 4 mil 800 competencias y entrenamientos con más de 87 mil 600 participantes en donde la garra aurizaul ha salido a relucir alcanzando más de 50 medallas en campeonatos nacionales universitarios, y prácticamente 20 preseas en ciclismo obtenidas nacional e internacionalmente por la velocista Yareli Acevedo Mendoza, alumna de la Facultad de Contaduría y Administración. [g](#)

OMAR HERNÁNDEZ / SANTIAGO SALINAS



• Paulina Vázquez, egresada de Ciencias Políticas y Sociales, y gimnasta, durante una activación física a través de Facebook Deporte UNAM.

Foto: Grecia Rodríguez.

Concierto *de primavera*

en Las Islas



Fotografías: Juan Antonio López.



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomeli Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



GACETA UNAM

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Alejandra Salas,
Karen Soto, Alejandro Toledo y
Cristina Villalpando




Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461: Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,282



LA CREACIÓN

Diego Rivera

-  1922-1923
-  Encáustica
-  Anfiteatro Simón Bolívar,
en el Antiguo Colegio de San Ildefonso

Con esta pieza, **Diego Rivera** empezó a desarrollar recursos que se volverían centrales en la pintura mural: **la construcción geométrica de las figuras y la reflexión sobre la identidad mexicana**

ACADEMIA | 6-13

Fotografía: Ricardo Alvarado. AFMT, IIE- UNAM.

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 22 de marzo de 2022

➔ Cátedras Especiales FES Acatlán2

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Odontología3

➔ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia5

➔ Facultad de Derecho19

➔ Centro de Investigaciones sobre América del Norte30



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220322/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/220322-convocatorias/>

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, de conformidad con el Artículo 1º y del 13 al 21 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a la misma a presentar solicitudes para ocupar por un año las cátedras especiales: **Nabor Carrillo, Daniel Cosío Villegas, Ángel Ma. Garibay Kintana y José Vasconcelos**, que tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la institución, mediante un incentivo a quienes se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas y que cumplan con los requisitos señalados en los artículos 13 y 16 del Reglamento referido, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Podrán ocupar una de las cátedras especiales los miembros del personal académico de la UNAM que tengan la calidad de profesores de carrera y que, a juicio del Consejo Técnico correspondiente, se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas y además que tengan una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución.
 2. Todo profesor de carrera que aspire a ocupar una de las cátedras especiales deberá haber cumplido durante el año 2021 con la carga docente a que está obligado de conformidad con el Artículo 61 inciso a) del Estatuto del Personal Académico (salvo que haya disfrutado de un periodo sabático) y, en general, en todas las demás obligaciones del citado Estatuto:
 - Los profesores titulares, un mínimo de seis horas o las que correspondan a dos asignaturas.
 - Los profesores asociados, un mínimo de nueve horas o las que correspondan a tres asignaturas.
- La carga docente a que se hace referencia en esta base debió realizarse en la FES Acatlán.
3. No podrán concursar quienes no tengan una relación laboral con la Universidad, quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica o quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a los mismos si obtienen la cátedra.
 4. Los profesores de tiempo completo o medio tiempo que tengan una relación laboral fuera de la UNAM hasta por 8 horas o hasta por 28 horas, respectivamente, sólo podrán participar en tanto se comprometan a renunciar a dichas horas, en caso de obtener la citada cátedra.
 5. No haber ocupado alguna de las cátedras especiales en los 6 años previos a la convocatoria, excepto en el caso de prórroga (en función de lo establecido en el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM, artículos 19, 20 y 21).
 6. Para aquellos académicos que obtuvieron la Cátedra Especial en el periodo anterior, podrán presentar su solicitud de prórroga ante el H. Consejo Técnico, con su informe de actividades realizadas durante el último periodo de vigencia, así como la documentación que se especifica líneas abajo. La prórroga podrá ser anual dando un total de 3 años en caso de ser autorizada.
 7. Para ocupar estas cátedras especiales, el Consejo Técnico ha determinado que los aspirantes se comprometan a:
 - a) Cumplir cabalmente y de forma sobresaliente con su compromiso con la UNAM;
 - b) Desarrollar actividades académicas como impartir conferencias, seminarios y/o cursos sobre el perfeccionamiento o actualización de su área de especialidad, tareas de investigación y/o de evaluación, orientadas a la atención de problemas vinculados a cualquiera de las funciones sustantivas de la UNAM. Las investigaciones o trabajos publicados deben incluir el respectivo ISBN y las que estén en proceso deben estar avaladas por algún programa institucional y/o comité de programa o equivalente.
 - c) Presentar un informe anual de las actividades desempeñadas durante la ocupación de la Cátedra, acorde a los objetivos y metas presentados en el programa inicial de trabajo.
 - d) El cumplimiento cabal de los compromisos citados permitirá normar criterios para futuras postulaciones.
 8. Las postulaciones de cátedras especiales podrán presentarse por iniciativa del propio candidato o por iniciativa de cualquier otro profesor, grupo de profesores, cuerpos colegiados, entre otros; en todos los casos será necesario presentar la carta de aceptación del profesor propuesto, con la documentación probatoria que acredite su preparación académica y profesional. Se considerará importante, por un criterio de equidad y diversidad, el recibir postulaciones de primera ocasión.
 9. Las solicitudes deberán enviarse vía correo electrónico a: consejotecnico@acatlan.unam.mx en un plazo que concluirá a los 30 días hábiles a partir de la publicación de esta Convocatoria y deberán acompañarse de:
 - a) *Curriculum vitae* actualizado en el formato oficial de la UNAM.
 - b) Documentación probatoria que acredite la preparación académica y/o profesional del solicitante, en correspondencia precisa a lo establecido en el *curriculum vitae*;
 - c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría, nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de su relación laboral, y
 - d) Programa de actividades con objetivos y metas precisas a desarrollar durante el tiempo de ocupación de la cátedra especialToda la documentación deberá enviarse obligatoriamente en una liga Drive en archivos en formato PDF, debidamente identificados y ordenados.
 10. Los criterios generales para la asignación de las Cátedras Especiales serán los establecidos por el H. Consejo Técnico, con base en la documentación probatoria correspondiente.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Acatlán, Estado de México, a 22 de marzo de 2022

El Director

DR. MANUEL MARTÍNEZ JUSTO

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Odontología

Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Odontología, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; con base en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)* publicado en la *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como Profesores de Asignatura "A" definitivos, en las asignaturas que a continuación se especifican:

| Concursos | Asignatura |
|-----------|---|
| 1 | Módulo de Manejo del Dolor Orofacial |
| 1 | Módulo de Morfofisiología de los Sistemas del Cuerpo Humano |
| 1 | Módulo de Morfología Oral |
| 1 | Módulo de Patología y Medicina Oral |
| 3 | Odontología Restauradora I |
| 1 | Odontología Restauradora II |
| 2 | Periodontología I |
| 1 | Endodontología I |
| 2 | Periodontología II |
| 1 | Rehabilitación Oral I |
| 2 | Rehabilitación Oral II |
| 1 | Biomateriales Dentales |
| 1 | Cirugía Oral I |
| 1 | Cirugía Oral II |
| 2 | Clínica Integral de Niños y Adolescentes |
| 3 | Endodontología II |
| 1 | Farmacoterapia en Odontología |
| 2 | Módulo de Ecología Oral |

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las pruebas a) y b) se deberán subir a través de la plataforma Sistema de Concursos de Oposición Abiertos en la liga <http://www.odonto.unam.mx/coa>.

Las pruebas c) y d) serán programadas por la Facultad de Odontología y se harán del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. La persona participante deberá acusar de recibido con el objetivo de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición Abiertos, disponible en la liga <http://www.odonto.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de Reanudación de CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo y Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante

será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos; por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación en formato PDF sin contraseña:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Odontología, formato que puede descargar en la liga <http://www.odonto.unam.mx/coa>
2. Copia del documento de inscripción al programa para promover la definitividad del personal de asignatura interino, en su caso.
3. *Curriculum vitae* con documentos probatorios en un archivo de 20 MB como máximo.
4. Acta de nacimiento.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
6. Carta de aceptación de los términos del concurso en el formato descargable en la liga <http://www.odonto.unam.mx/coa>, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la plataforma.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe en el orden que se ha solicitado.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Odontología enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta coa.fo@unam.mx, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, se le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso y, en su caso, se le hará saber la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el

procedimiento y las fechas en que se realizarán. El concursante deberá acusar de recibido dicho correo electrónico y confirmar su participación. En caso de no acusar de recibido, se asumirá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Secretaría Académica de la Facultad de Odontología dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa.fo@unam.mx. De acuerdo con el artículo 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir su escrito al correo electrónico coa.fo@unam.mx, agregando el nombre de su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Odontología acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento de la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido.

Cuando se trate de extranjeros, además de lo mencionado en el párrafo anterior, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Además, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 22 de marzo de 2022
La Directora

Dra. Elba Rosa Leyva Huerta

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "B", de Tiempo Completo, interino** en el área de **Medicina y Zootecnia de Rumiantes**, con número de registro **15891-62** y con sueldo mensual de \$18,070.72, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos.

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia, en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: **Clínica de los bovinos I**.
- Exposición escrita de un tema del programa: **Síndrome diarreico neonatal**, en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado sobre: **Utilización de aditivos para modificar el metabolismo ruminal y disminuir las emisiones de metano**.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.fmvz.unam.mx>;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57, del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo

de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “B”, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Patología**, con número de registro **61167-83** y con sueldo mensual de \$18,070.72, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos.

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia, en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: **Patología clínica veterinaria**.
- Exposición escrita de un tema del programa: **Electrolitos y equilibrio ácido-base**, en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado sobre: **Alteraciones metabólicas y celulares en pacientes bajo quimioterapia**.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación

toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.fmvz.unam.mx>;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso

de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57, del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Economía, Administración y Desarrollo Rural**, con número de registro **50015-61** y con sueldo mensual de \$20,329.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos.

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: **Desarrollo rural.**
- b) Exposición escrita de un tema del programa: **Capacitación** en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado sobre: **Empate de las acciones de ganadería y ambiente con las de desarrollo rural en zonas de alta marginación.**

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. Currículum vitae en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.fmvz.unam.mx>;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57, del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino** en el área de **Medicina, Cirugía y Zootecnia de Pequeñas Especies**, con número de registro **56427-40** y con sueldo mensual de \$20,329.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos.

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: **Medicina de perros y gatos**.
- Exposición escrita de un tema del programa: **Pancreatitis aguda y crónica** en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado sobre: **Desarrollo de una**

metodología clínica y de laboratorio para la detección temprana de insuficiencia renal aguda en perros y gatos.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.fmvz.unam.mx>;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y

12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a

conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57, del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica*

de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Titular "A", de Tiempo Completo, interino** en el área de **Medicina Preventiva y Salud Pública**, con número de registro **33940-26** y con sueldo mensual de \$23,461.92, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos.

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: **Inocuidad y calidad de los alimentos de origen animal.**
- Exposición escrita de un tema del programa: **Principios generales para el aseguramiento de inocuidad y calidad en las cadenas productivas de alimentos de origen animal**, en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado sobre: **Uso de la metagenómica para estudiar el efecto de la aplicación de biocidas y antibióticos en granjas avícolas sobre el resistoma de pollos de engorda.**

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo.

La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.fmvz.unam.mx>;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

¹Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y

12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57, del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “A”, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Medicina y Zootecnia de Rumiantes**, con número de registro **79541-55** y con sueldo mensual de \$14,018.64, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos.

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina

Veterinaria y Zootecnia, en su sesión extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas:

- Desarrollar por escrito el tema: **Medicina Preventiva y bioseguridad**, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral del tema señalado en el inciso a), sujetarse a un interrogatorio sobre el área.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.fmvz.unam.mx>;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le

notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26, del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A", de Tiempo Completo, interino** en el área de **Patología**, con número de registro **79612-14** y con sueldo mensual de \$14,018.64, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos.

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas

- a) Desarrollar por escrito el tema: **Mecanismos fisiopatológicos de neumonías infecciosas en pequeños rumiantes y técnicas de diagnóstico anatomopatológico, inmunológico y molecular**, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición oral del tema señalado en el inciso a), sujetarse a un interrogatorio sobre el área.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así

como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.fmvz.unam.mx>;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la

interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26, del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A", de Tiempo Completo, interino** en el área de **Reproducción**, con número de registro **15923-53** y con sueldo mensual de \$18,703.24, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos.

- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes.

Pruebas

- a) Desarrollar por escrito el tema: **Uso de la ultrasonografía para el diagnóstico de problemas reproductivos en el perro doméstico macho**, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición oral del tema señalado en el inciso a), sujetarse a un interrogatorio sobre el área.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.fmvz.unam.mx>;
4. Acta de nacimiento;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y

en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26, del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de marzo de 2022

Dr. Francisco Suárez Güemes
Director

Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo**, en la asignatura que a continuación se especifica:

Concursos

4

Asignatura

DERECHO FISCAL II

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la **Facultad de Derecho**, en su sesión ordinaria celebrada el **09 de diciembre de 2020**, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma **Sistema de Concursos de Oposición**, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado

para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual podrá descargarse en la plataforma Sistema de Concursos de Oposición de la Facultad de Derecho y deberá firmarse por la persona con su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la plataforma Sistema de Concursos de Oposición de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
6. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante con su FEU;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución

8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
10. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (**Horario de la CdMx**), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La **Facultad de Derecho** acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial

revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La **Facultad de Derecho** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo**, en la asignatura que a continuación se especifica:

| | |
|-----------|-----------------|
| Concursos | Asignatura |
| 4 | DERECHO AGRARIO |

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.

b) Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la **Facultad de Derecho**, en su sesión ordinaria celebrada el **16 de junio de 2021**, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.

b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.

c) Interrogatorio sobre la materia.

d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma **Sistema de Concursos de Oposición**, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual podrá descargarse en la plataforma Sistema de Concursos de Oposición de la Facultad de Derecho y deberá firmarse por la persona con su FEU;
2. Currículum vitae en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la plataforma Sistema de Concursos de Oposición de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
6. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante con su FEU;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
10. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (**Horario de la CdMx**), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, la UNAM

podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La **Facultad de Derecho** acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "C" de tiempo completo interino**, en el área de **Derecho Penal**, con número de registro **09938-78** y sueldo mensual de \$33,929.80, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la **Facultad de Derecho**, en su sesión ordinaria celebrada el **16 de junio de 2021**, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota la(s) siguiente(s):

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.

- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (**Horario de la CdMx**), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la

persona aspirante, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la **Facultad de Derecho** dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La **Facultad de Derecho** acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del

Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “C” de tiempo completo interino**, en el área de **Derecho Fiscal**, con número de registro **09991-60** y sueldo mensual de \$33,929.80, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la **Facultad de Derecho**, en su sesión ordinaria celebrada el **09 de diciembre de 2020**, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota la(s) siguiente(s):

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma **Sistema de Concursos de Oposición**, disponible

en la página oficial de la **Facultad de Derecho** o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (**Horario de la CdMx**), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del

Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La **Facultad de Derecho** acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La **Facultad de Derecho** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo interino**, en el área de Derecho Civil, con número de registro 77836-94 y sueldo mensual de \$17,091.24, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la **Facultad de Derecho**, en su sesión ordinaria celebrada el **09 de diciembre de 2020**, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota la(s) siguiente(s):

Pruebas

- a) La realización de un estudio que verse sobre las técnicas de los medios alternativos de solución de controversias aplicados en el Derecho Civil.
- b) La elaboración de una crítica escrita al programa de estudios de la asignatura Derecho Familiar del nuevo plan de estudios.
- c) La formulación de un ensayo sobre la violencia familiar en México.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma **Sistema de Concursos de Oposición**, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (**Horario de la CdMx**), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por

lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La **Facultad de Derecho** acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de

terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La **Facultad de Derecho** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" de tiempo completo interino**, en el área de **Ciencias Penales**, con número de registro **01472-40** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2020, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota la(s) siguiente(s):

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma **Sistema de Concursos de Oposición**, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (**Horario de la CdMx**), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser

aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta **coa_derecho@unam.mx**. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico **coa_derecho@unam.mx**, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La **Facultad de Derecho** acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de marzo de 2022

Dr. Raúl Juan Contreras Bustamante
Director

Centro de Investigaciones sobre América del Norte

El Centro de Investigaciones sobre América del Norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado A, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Producción y Distribución Editorial** del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, con número de registro **79680-56** y sueldo mensual de \$ 13,544.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente,
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas:

- Presentar un examen práctico de conocimientos sobre publicaciones académicas periódicas.
- Desarrollar un escrito de máximo 20 cuartillas, donde se exponga el papel que desempeñan las revistas académicas en el contexto de la comunicación científica, presentando las tendencias, transformaciones y desafíos actuales de éstas.
- Presentar una propuesta de dossier temático sobre cooperación ambiental y cambio climático en América del Norte para una revista académica arbitrada, dirigido a una comunidad académica internacional, que incluya justificación del dossier y estrategias de difusión.

4. Prueba de conocimiento y habilidades de inglés mediante la elaboración de una traducción de un texto científico-académico.
5. Prueba de conocimiento y habilidades de francés mediante la elaboración de una traducción de un texto científico-académico.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo firma.tic@unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio

no se considerará como una vía formal de notificación. El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, el Centro de Investigaciones sobre América del Norte notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico

certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Centro de Investigaciones sobre América del Norte dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se

encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con el Secretario Académico del Centro de investigaciones sobre América del Norte, Dr. Juan Carlos Barrón Pastor, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h., a la cuenta de correo: jbarronp@unam.mx y/o al número telefónico: 56230013.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de marzo de 2022

Dra. Graciela Martínez-Zalce Sánchez
Directora

CONVOCATORIA

La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México (CulturaUNAM) y el programa Comunidad CulturaUNAM te invitan a participar en el concurso

Crónicas de Pandemia, mi vida a través de una pantalla en fotografía



Se recibirán fotografías que expresen lo que has vivido durante la pandemia, cómo la has superado y qué crees que será del mundo al rebasarla.

Inicio de la convocatoria: lunes 7 de marzo de 2022 a partir de las 10:00 h. Cierre de la convocatoria: lunes 28 de marzo a las 23:59 h.

Para la votación, las imágenes serán publicadas en la plataforma de Comunidad CulturaUNAM del 31 de marzo al 3 de abril a las 23:59 h.

Los resultados serán publicados el 4 de abril, a partir de las 16:00 h.

PROCESO DE SELECCIÓN Y PREMIO

Se pondrán a votación del público todos los materiales previamente seleccionados y el ganador o la ganadora será quien tenga el mayor número de likes en la plataforma:

comunidad.cultura.unam.mx

Habrà solo un primer lugar con un premio de 2,000.00 (dos mil pesos) y se otorgarán 5 constancias a los trabajos semifinalistas.

Consulta la convocatoria completa en:

comunidad.cultura.unam.mx/cronicasdepandemia/

